

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO NÚMERO **1952** DE 2022

(11 NOV 2022)

**"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE
CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"**

EL ALCALDE DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, el Decreto Municipal 594 de 2016, y los Acuerdos Municipales 022 de 2014 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 08 de 2020 y Acuerdo 012 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 012 del 27 de octubre de 2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General del municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 10 del Acuerdo Número 012 de 2022 reza **"LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:** El Alcalde o su delegado procederá a liquidar mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET). Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con lo consignado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2022 mediante la cual se adopta la versión No. 5.0 del catálogo integrado de clasificación presupuestal y las que la modifiquen o complementen. (Concordancia: Estatuto Orgánico del presupuesto municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 66)."

Que el artículo 45 del Acuerdo 012 de 2022, dispone que el Presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, conforme a la normatividad vigente, Ley 10 de 1990 artículo 13, Ley 715 de 2001 artículo 57, Ley 1122 de 2007 artículo 13.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Fijese los cálculos del presupuesto General de Rentas del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$751.113.824.280), según la estimación de ingresos detallada en el anexo 1- Presupuesto de Ingresos 2023.

Artículo 2. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, en cuanto a Funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$751.113.824.280), clasificado y detallado en el anexo 2- Presupuesto de Gastos 2023.

Artículo 3. Las disposiciones generales aprobadas en el acuerdo N° 012 de octubre 27 de 2022 quedan de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES**CAPÍTULO I****CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1. CONTEXTO NORMATIVO: La ejecución del Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí para la vigencia 2023, estará acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014; en coherencia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, Decretos 115 y 568 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1473 de 2011,

Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Decreto 1075 de 2015, Resolución 1355 de 2020 que modifica la Resolución 3832 del 2019, Resolución 2056 de 2020, Ley 2155 de 2021, Resolución reglamentaria orgánica No. 0054 de 2022 y demás normas orgánicas que, en materia presupuestal le complementen o sustituyan.

Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Municipal en la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA: Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí; para tales efectos, el Nivel Central, Concejo, Personería y Contraloría, son parte constitutiva,

del Presupuesto Municipal y se les considerara como secciones presupuestales. Igualmente rigen, en lo que aplique, para los Institutos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal y entidades descentralizadas que se llegaren a crear, y serán aplicables de igual manera al Fondo Local de Salud.

Tales disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas, y tendrán vigencia, únicamente, durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 3. DE LOS INGRESOS MUNICIPALES: Corresponde a la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería Municipal, el recaudo de la totalidad de las rentas e ingresos que genere el Presupuesto Municipal; para ello dispondrá las cuentas bancarias necesarias y podrá realizar convenios con las entidades financieras de conformidad con las normas legales vigentes. La ejecución del presupuesto municipal de ingresos será de caja, excepto los recursos con destinación específica que, por disposición normativa, se ejecutan sin situación de fondos.

Todos los ingresos corrientes, recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio de Itagüí, serán incluidos en el presupuesto general de la vigencia conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento, distribución y ejecución.

ARTÍCULO 4. INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y ADICIONES. Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos, así como los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, se incorporarán al Presupuesto General de la vigencia mediante Decreto expedido por el Alcalde. (Concordancia: Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 87).

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, siempre que se garantice que los recursos objeto de la adición fueron realmente recaudados, o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los recursos del crédito aprobados y los ingresos del Sistema General de Participaciones, al igual que los provenientes de reintegros, rendimientos financieros y mayores valores recaudados por recursos propios, se incluirán en el presupuesto mediante acto administrativo expedido por el Alcalde municipal, así como las apropiaciones a financiar con dichos recursos y demás adiciones e incorporaciones al presupuesto.

Los rendimientos financieros, intereses generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, ordenanza o acuerdo que defina la

destinación de la renta. Si dichos actos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 5. REINTEGRO DE RECURSOS. Los reintegros efectuados a favor del municipio por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados, y en general, por pagos o transferencias a que hubiere lugar, deberán consignarse en la cuenta de origen de dicho pago, manteniéndose su destinación. La Tesorería municipal verificará la fuente de financiación con que se originó el pago que seanula o reintegra, para realizar el reintegro a la misma fuente de financiación y cuenta bancaria.

ARTÍCULO 6. DEVOLUCIONES Y SALDOS A FAVOR DE RENTAS E INGRESOS: Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, tendrán su respectiva afectación presupuestal de gasto en la vigencia presente.

ARTÍCULO 7. APLICACIÓN DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS. Se garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso establecidos por las normas vigentes, en especial de los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la ley y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 8. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: Conforme a lo establecido en el Estatuto orgánico del Presupuesto, Acuerdo 022 de 2014, artículo 10, las rentas incluidas en el presupuesto del Municipio de Itagüí son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de los mismos a la Secretaría de Hacienda Municipal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, artículo 19).

La Secretaría Jurídica tramitará inmediatamente, ante la autoridad competente, el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 9. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES: Las adiciones presupuestales originadas en recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto por decreto y como donaciones de capital, previa certificación de su recaudo expedida por la Tesorería Municipal. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 40).

CAPÍTULO III

DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Alcalde o su delegado procederá a liquidar el Presupuesto Municipal mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET). Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con lo consignado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2022 mediante la cual se adopta la versión Número 5.0 del catálogo integrado de clasificación presupuestal y las que las modifiquen o complementen. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 66).

ARTÍCULO 11. PLAN DE CUENTAS: El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET) para las entidades territoriales y sus descentralizadas adoptado por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF) del Ministerio de Hacienda mediante la Resolución N°3832 de 2019, con su versión actualizada por la Resolución 0054 de 2022, deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023 y siguientes, tal como lo determina la Resolución N° 2323 de 2020 en el artículo 1º; para tal fin el Alcalde o su delegado, procederá a realizar las clasificaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad.

CAPÍTULO IV

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: La ejecución presupuestal de los egresos del Municipio de Itagüí será de causación, entendiéndose por ésta la que se configura con la expedición del registro presupuestal.

En desarrollo de la misma, está prohibido expedir actos administrativos u obligaciones cuando no se reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO: Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal; es decir, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”, y serán realizados por el Alcalde Municipal o su delegado mediante acto administrativo. La Secretaría de Hacienda enviará copia de los actos administrativos a la Tesorería General del Municipio a fin de hacer los ajustes en el Programa Anual de Caja, PAC, que sean necesarios. (Concordancia: Decreto 568 de 1996, Artículo 34; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, Artículo 91).

ARTÍCULO 13. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarla la Secretaría de Hacienda del municipio, estableciendo la fuente de los recursos y los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Facúltase al Alcalde Municipal para incorporar antes del veintiocho (28) de febrero de 2023 al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2023, las existencias en caja, bancos y debido cobrar a 31 de diciembre de 2022; y para incorporar los nuevos recursos que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal, con su correspondiente contrapartida requerida para el gasto.

Las adiciones, incorporaciones, traslados o disminuciones se realizarán mediante acto administrativo expedido por el Concejo Municipal, por iniciativa del ejecutivo, salvo las excepciones consagradas en el presente acuerdo, en el Acuerdo No. 08 del 11 de junio de 2020 adopción del Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí ciudad de oportunidades 2020-2023" y en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, parágrafo del artículo 83; artículo 84).

ARTÍCULO 14. FACULTADES PRO TÉMPORE PARA REALIZAR TRASLADOS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES: Autorízase al Alcalde Municipal, durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, para efectuar traslados, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión); y entre los mismos y los diferentes agregados y entre las diferentes secciones presupuestales, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996, en el Acuerdo 022 de 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí y las demás normas complementarias.

El Alcalde Municipal o su delegado, por medio de decreto, realizarán traslados cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos. En tal sentido se podrá trasladar entre los diferentes agregados, secciones presupuestales y componentes del presupuesto; y, en caso de existir comprobados y certificados valores sobrantes del Servicio de la Deuda, se podrá reasignar recursos para funcionamiento o inversión de acuerdo a las necesidades que determine el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 15. CONCEPTO FAVORABLE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL: Toda solicitud de apropiación presupuestal, de traslado, adición o reducción que involucre rubros de inversión, deberá acompañarse de la correspondiente viabilidad por parte de la Subdirección de proyectos y gestión de recursos, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

No se podrá realizar incorporaciones al Plan de Gastos e Inversiones que no se encuentren registradas en el Banco de Programas y Proyectos, en el Plan de Desarrollo o Plan de Inversión, a menos que provengan de orden legal o mandato judicial o las demás que determine el municipio, caso en el cual el señor Alcalde realizará los ajustes necesarios para dar cumplimiento a tales disposiciones.

ARTÍCULO 16. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el debido Registro Presupuestal (RP) para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, el tercero, objeto y demás información de importancia. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 77).

Para las modificaciones a la planta de personal de las secciones y Establecimientos Públicos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, si incrementan los costos de la vigencia, se requiere un certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces en el establecimiento público, en el que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Durante la vigencia del presente presupuesto la administración municipal de Itagüí podrá disponer de su planta general de cargos los empleos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí y el Fondo Mixto y en consecuencia podrá aumentar las transferencias presupuestales a este establecimiento público con el fin de atender el costo de la planta transferida.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal para quien asuma estas obligaciones. (Concordancia: Decreto 111 de 1996, artículo 71°; Ley 38 de 1989 Artículo 86°, modificado por el artículo 49° de la Ley 179 de 1994).

ARTÍCULO 17. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Oficina de Tesorería del municipio.

El programa anual mensualizado de caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Oficina de Tesorería en observancia de las proyecciones establecidas por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las metas financieras definidas por el COMFIS. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese periodo.

Parágrafo 1. Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el COMFIS, serán aprobadas por la Oficina de Tesorería del municipio.

Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC o cuando el comportamiento de ingresos así lo justifique.

Parágrafo 2. Las Secciones y los Establecimientos Públicos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Itagüí elaborarán su correspondiente PAC y lo presentarán para su aprobación al COMFIS.

ARTÍCULO 18. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES: Sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 19. PRIORIDAD EN PAGOS: El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Itagüí, al elaborar el PAC, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina y proyectos de inversión social. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 68).

ARTÍCULO 20. ATENCIÓN A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 26).

ARTÍCULO 21. GASTOS INHERENTES Y ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS: Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se

atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos de imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTÍCULO 22. CAUSACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES: El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría Jurídica. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen en función del desarrollo de los mismos y serán atendidos con el rubro definido para sentencias judiciales.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales.

Los fallos de tutela se pagarán con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar, de ser necesario, los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. En caso de que esto no sea viable, se procederá a atenderlos por el rubro sentencias y conciliaciones.

Con cargo a las apropiaciones del mismo rubro sentencias y conciliaciones, se pagarán también los gastos originados en los tribunales de arbitramento, transacciones o mecanismos similares, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 41; Ley 179 de 1994, artículo 65; Decreto 111 de 1996, artículo 41).

ARTÍCULO 23. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en especie.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal deberá establecer en el presupuesto del municipio una partida con el fin de financiar los gastos que, por concepto de bienestar social, incentivos y capacitación se generen durante la vigencia fiscal. Se autoriza al ejecutivo, además, para establecer un rubro específico para los diferentes programas de capacitación de los servidores públicos del municipio, pudiendo incluir en los mencionados programas a los concejales municipales, tal como lo conceptúa el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (11 de octubre de 1996) y lo consigna el inciso 2° del artículo 184 de la Ley 136 de 1994. Los programas de capacitación a los concejales se adelantarán con cargo a la correspondiente sección presupuestal.

ARTÍCULO 24. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir contratos o convenios interadministrativos con entidades públicas y los convenios de asociación.

constitución de filiales o entidades mixtas con entidades privadas, conforme a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, queda autorizado para realizar convenios solidarios con los organismos comunales de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 25. CONTRATOS Y CONVENIOS: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar conforme a los procedimientos previstos en las normas contractuales y en especial celebrar los establecidos en el Acuerdo 003 de 2013, Acuerdo 008 de 2020 y la Ley 1551 de 2012 (artículo 18, numeral 3), para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo. El Alcalde o su delegado incorporarán al presupuesto municipal mediante acto administrativo, los recursos originados en contratos o convenios.

Autorízase al Alcalde Municipal para suscribir contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares con el fin de desarrollar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar la Cooperación Internacional en nuestro municipio. Para el cumplimiento de lo antes enunciado, el Alcalde podrá crear una dependencia que se encargue de la Cooperación internacional y su financiación, para lo cual se le conceden facultades pro tempore.

El Alcalde podrá celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 3° y 4° del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012.

PARÁGRAFO: Los recursos originados en los contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares, que sean puestos a disposición de los propósitos municipales, se ejecutarán dentro del marco de los protocolos de la entidad contratante.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS: Para promover el saneamiento económico, financiero y contable, la Secretaría de Hacienda efectuará el cruce de cuentas, sin afectación presupuestal, sobre las deudas que recíprocamente tenga con la nación y sus descentralizadas, con otras entidades territoriales y privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente se hayan generado. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito entre las partes, acerca de las condiciones y términos del cruce. En la contaduría, estas operaciones se regirán por lo señalado en las normas contables.

Autorízase al señor Alcalde para realizar los acuerdos de pago y establecer las condiciones de los mismos con entidades públicas o privadas con las cuales se tengan obligaciones, con el fin de sanear la cartera. Tales acuerdos se podrán adelantar en cualquier etapa del cobro de la obligación, incluso, durante la etapa de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 27. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde o su delegado, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir que el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores a los ingresos proyectados en la vigencia; cuando ello suceda, señalará, mediante decreto, las apropiaciones a las que se aplica una u otra medida y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se afectarán. En tales casos, el ejecutivo podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. El Alcalde podrá realizar incorporaciones, adiciones o traslados presupuestales cuando las circunstancias lo requieran de acuerdo al avance presupuestal (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 81; Decreto 111 de 1996, artículo 76).

ARTÍCULO 28. INCORPORACIONES: Autorízase al Alcalde para incorporar por decreto, al Presupuesto General del Municipio, los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, convenios, contratos, aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del orden nacional, departamental o municipal, así como los del Sistema General de Regalías y, en general, los recursos percibidos para la cofinanciación de proyectos, y los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 29, literal g de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 29. CRÉDITOS DE TESORERÍA: El Alcalde Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite, éstos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la misma vigencia fiscal en que se suscriben.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 19 Parágrafo 1º).

Parágrafo: Para la vigencia (2022 y 2023) el Ministerio de Hacienda impartió instrucciones mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 3 "*Créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas*" "... para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Estos créditos no podrán exceder el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se contratan.

3.2 Serán pagados con recursos diferentes del crédito salvo lo previsto en el parágrafo.

3 del presente artículo.

3.3 Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se contratan.

3.4 No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

PARÁGRAFO 3. Los créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas, contratados en virtud del presente artículo podrán ser atendidos con recursos provenientes de créditos de largo plazo. La contratación del crédito de largo plazo deberá cumplir los requisitos y autorizaciones para nuevo endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997 y demás normas que regulan el endeudamiento territorial según se trate de operaciones de crédito público interno o externo”

ARTÍCULO 30. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Alcalde Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo y la Ley 1551 de 2012, artículos 40, 43, podrá adelantar programas y proyectos mediante la modalidad de Presupuesto Participativo.

Parágrafo. Dentro de los recursos de inversión que se estiman dentro del programa Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad, Proyecto Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, se entienden incorporados tanto los recursos de Presupuesto Participativo según Decreto N° 366 del 02 de abril de 2019, como los destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

Facúltase al señor Alcalde Municipal para reglamentar lo concerniente a la adecuada aplicación de las disposiciones del Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 31. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR: Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí reportarán a la Secretaría de Hacienda, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las Reservas Presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación; y las Cuentas por Pagar (apropiación de tesorería), a constituir al cierre de la vigencia, originadas en obligaciones legalmente adquiridas, las cuales serán constituidas por el ordenador del gasto y el Secretario de Hacienda.

Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Facúltase al Alcalde para realizar la incorporación al presupuesto de la vigencia 2023 mediante decreto, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que, por cualquier causa ajena al municipio, el contratista no pueda entregar y se disponga del recurso en caja y por alguna razón no sea posible pactar al cierre de vigencia como fecha máxima de entrega y se requiera superar el año fiscal.

ARTÍCULO 32: MODIFICACIÓN DE RESERVAS: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se efectuarán respetando el compromiso y el objeto que les dieron origen.

Tales casos serán justificados por el ordenador del gasto respectivo, y aprobados posteriormente por el COMFIS.

ARTÍCULO 33. PAC DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES: La Secretaría de Hacienda Municipal, Tesorería Municipal, elaborará el plan de caja de las cuentas por pagar constituidas y las reservas presupuestales que se hicieren exigibles y lo someterá a consideración del COMFIS.

ARTÍCULO 34. FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS: Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año 2023, fenecerán presupuestalmente.

CAPÍTULO VI

CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 35. VINCULACIÓN DE PERSONAL: Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, la Secretaría de Hacienda expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no generará derecho adquirido.

No se podrá crear obligaciones que excedan el monto globalmente fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, tal como lo establecen el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 29, literal d, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 36. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL: Las modificaciones a la planta de personal requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, en observancia a lo establecido por el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el

cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca el Alcalde Municipal. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 85).

En consecuencia, salvo que exista autorización en la constitución o la ley, aquellas modificaciones de planta que incrementen los costos anuales actuales aprobados y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, entrarán en vigencia el primero de enero del año siguiente a su aprobación.

PARÁGRAFO: Cuando el Alcalde Municipal modifique la estructura orgánica, la escala salarial o la planta de personal en desarrollo de las facultades que le sean conferidas, podrá modificar asimismo el presupuesto municipal con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender dichas modificaciones, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de la ciudadanía. Dichas modificaciones presupuestales no podrán exceder el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con el artículo 29 literal d numeral 4 de la Ley 1551 de 2012 (Código de Régimen Municipal).

ARTÍCULO 37. REAJUSTE SALARIAL: Se autoriza al Señor Alcalde, de conformidad con el numeral 6º del artículo 313 de la Constitución Política, para determinar el incremento salarial para la vigencia 2023 del Municipio en su nivel central, la Contraloría Municipal y sus empleados y los servidores públicos del Honorable Concejo Municipal, en los demás casos ejercerá las atribuciones de ley. Dicho reajuste tendrá como límite superior el porcentaje de incremento dispuesto por el Gobierno Nacional.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política, entre sus atribuciones está crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado

CAPÍTULO VII

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 38. FACULTADES PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS: El Alcalde podrá contratar recursos del crédito, operaciones de crédito asimiladas y otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, acorde con los requisitos establecidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

PARÁGRAFO: Con el propósito de incrementar la formación bruta de capital, apuntando a la obtención de un impacto favorable en el índice de desempeño fiscal, a la consolidación de la situación financiera municipal y como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de

Desarrollo Municipal, para la vigencia 2023 se autoriza a la Administración Municipal un cupo de endeudamiento por valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000.000), los cuales serán adicionales al cupo aprobado en el artículo 230 del Acuerdo Municipal No. 08 de 2020, en los términos establecidos por la Ley y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 39. SERVICIO DE LA DEUDA: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, así como los contratos de calificación de riesgo de que habla el artículo 16 de la Ley 819 de 2003, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda. Autorízase al Alcalde para incorporar al presupuesto municipal los empréstitos que le sean autorizados y para realizar las actuaciones que sean necesarias a efectos de mejorar el perfil de la deuda pública del Municipio de Itagüí. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 24).

ARTÍCULO 40. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA: Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del municipio.

Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse, con cargo a la vigencia en curso, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2024.

CAPÍTULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 41. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales, envío de correspondencia certificada, gastos afines y similares, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causadas en el último mes de 2022, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2023.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, cesantías, las pensiones, los impuestos y servicios públicos y gastos similares, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 42: INFORMES Y DATOS PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL: Las secciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio, Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, la Empresa Social del Estado, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, ADELI y las demás entidades descentralizadas existentes o que lleguen a existir, enviarán a la Secretaría de Hacienda la información que ésta les solicite para el seguimiento presupuestal.

La Dirección de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y para realizar el control de resultados. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 97).

ARTÍCULO 43: SANCIONES CUANDO SE INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL: La secretaria de Hacienda efectuará las visitas necesarias para determinar o verificar los mecanismos de ejecución presupuestal que emplee cada una de las dependencias municipales, para establecer sus reales necesidades presupuestales y su manejo.

El COMFIS podrá suspender o limitar el Programa Anual de Caja de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio; la Secretaría de Hacienda ordenará entonces la suspensión de los desembolsos cuando aquellos incumplan con el suministro de los informes y demás datos requeridos para el seguimiento y control de la información presupuestal. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 98).

ARTÍCULO 44. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de las Instituciones Educativas, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal. (Concordancia: Decreto 4791 de 2008, artículo 2; Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.2).

Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores o directores de las Instituciones Educativas del municipio, deberán observar las disposiciones contenidas en los actos administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto.

ARTÍCULO 45. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD: En ningún caso podrá administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí.

Conforme a la normatividad vigente: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 715 de 2001, artículo 57; y Ley 1122 de 2007, artículo 13, literal b, el presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, el cual está conformado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud
2. Subcuenta Prestación de Servicios de salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda
3. Subcuenta Salud Pública Colectiva.
4. Subcuenta Otros Gastos en Salud

Para todas estas subcuentas, los recursos propios que el municipio destine a la financiación del fondo se canalizarán, presupuestalmente, a través del presupuesto del Fondo Local de Salud.

Autorízase al Alcalde Municipal para que, en el Decreto de Liquidación del presupuesto, realice los ajustes pertinentes a la estructura del presupuesto del Fondo Local de Salud, atendiendo lo establecido en la Resolución 1355 de 2020 con respecto a la clasificación de los rubros según el catálogo presupuestal, y acorde con las directrices de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y demás órganos competentes, sin modificarse los montos globales aprobados para dicho fondo.

ARTÍCULO 46. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ: El

Fondo Local de Salud es una sección especial del Presupuesto del Municipio de Itagüí, sin personería jurídica, creada para la administración y manejo de los fondos de salud, separada de las demás rentas del municipio, de tal manera que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente (Concordancia: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 60 de 1993, artículo 19).

La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, preparará el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, el cual hace parte del Presupuesto General del municipio, identificando, al interior del mismo, cada uno de los conceptos de ingresos y de gastos, conforme a las subcuentas previamente establecidas; conservando un manejo contable y presupuestal independiente.

ARTÍCULO 47. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ: La ejecución mensual de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí será elaborada por la Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Presupuesto), con fundamento en:

- **Ejecución de Ingresos:** La ejecución del presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud será de Caja y debe contener la totalidad de los recursos que hacen parte del fondo.
- **Ejecución de Gastos:** La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales excepcionales constituidas.

ARTÍCULO 48. CUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD: Su manejo presupuestal se hará a través del Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo al Presupuesto General del Municipio de Itagüí de la vigencia fiscal 2023 y se operará a través de una cuenta bancaria de la Subcuenta Otros Gastos en Salud.

Los gastos de funcionamiento corresponden a los requeridos para la operación y cumplimiento de la función misional de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 49. FACULTADES PARA ADECUAR EL PRESUPUESTO: Concédase durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, precisas facultades al Alcalde Municipal, para que modifique el Presupuesto Municipal con el fin de adaptarlo a su Plan de Desarrollo Municipal, a las prioridades de inversión, a la clasificación presupuestal establecida mediante Resolución N° 3832 de 2019, actualizada por la Resolución N° 1355 de 2020, y cuando,

sea necesario por disposición de normas o de organismos de carácter nacional que impliquen algún tipo de apropiaciones no contempladas inicialmente y que demanden la ampliación de los servicios existentes o el establecimiento de otros nuevos.

Así mismo, se le faculta para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Presupuesto General.

Igualmente, se le faculta para que, en el marco de las disposiciones de la Ley 819 de 2003, modifique las apropiaciones anuales que hubiesen sido autorizadas por la vía de vigencias futuras ordinarias con estricto apego a lo dispuesto en los literales a y b del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin estar autorizado en ningún caso a modificar el monto total aprobado de contratación por la vía de vigencias futuras.

Las facultades del presente artículo se conceden sin perjuicio de las concedidas en el Acuerdo 008 de 2020 Plan de Desarrollo Municipal de Itagüí.

ARTICULO 50. FACULTADES PARA REORIENTACION DE RENTAS: Previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la suspensión de la pignoración de la renta de la sobretasa a la gasolina, generada con ocasión de las operaciones de crédito público del acuerdo de pago con el Metro de Medellín, cumpliendo con la normatividad aplicable, se autoriza al Alcalde para realizar mediante decreto las modificaciones presupuestales requeridas y destinar dicha renta solo durante la vigencia 2023, a atender las necesidades del Metro de Medellín como sectores afectados por las emergencias sanitaria originada en la pandemia del COVID-19. Igualmente se autoriza al Alcalde para que entregue dichos recursos a través de acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 51. COBERTURA DE RIESGOS: El Municipio de Itagüí podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento deriva en que la relación costo-beneficio es negativa o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

En virtud de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio que, por características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal, podrá el municipio encontrar el máximo beneficio de ellos, cuando los enajena y los recursos así obtenidos son orientados al cumplimiento de la misión pública. En desarrollo de lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal para que los bienes que hayan sido de baja o inservibles por estar en desuso o cualquier otra causa, sean enajenados en bloque directamente o mediante convenio con Adeli usando cualquiera de los mecanismos consagrados en la ley.

También podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que se deban realizar.

Adicionalmente, podrá afianzar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la celebración de convenios con entidades del orden nacional, departamental o metropolitano, mediante la contratación de pólizas de cumplimiento para lo cual podrá a su vez suscribir los documentos necesarios para el amparo solicitado, tales como pagarés o similares.

ARTÍCULO 52. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS: La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero a los funcionarios que, por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los acumulados de vigencias anteriores, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio, éstos no se pudieran conceder. Para lo anterior se requerirá autorización expresa del alcalde municipal o su delegado.

ARTÍCULO 53. PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: El Gobierno municipal establecerá una reglamentación especial, bajo parámetros de razonabilidad y austeridad, el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje para aquellos servidores públicos que, en desarrollo de su función, tengan que desplazarse y/o pernoctar fuera de la jurisdicción, teniendo como soporte el decreto que a nivel nacional expida el gobierno.

Parágrafo: Establecer como escala de viáticos al señor Alcalde Municipal, para las comisiones dentro y fuera del país, los mismos montos y escalas definidos por el Gobierno Nacional para sus funcionarios, de acuerdo a la escala salarial respectiva.

ARTÍCULO 54. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS: Los bienes inmuebles de propiedad de la administración municipal que tengan vocación comercial, podrán ser entregados para su administración y aprovechamiento a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio. De igual manera, el municipio de Itagüí podrá entregar a ADELI bajo cualquier mecanismo legal los inmuebles que requiera para la ejecución de proyectos de inversión a su cargo, cumplimiento de obligaciones legales o judiciales y atención de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo pudiendo usar para ello las figuras consagradas en los artículos 94, 95 y 96 de la ley 489 de 1998.

En orden a esta disposición la Agencia de Desarrollo Local ADELI, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento, y bajo las condiciones que ella misma establezca, los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Se excluyen de los bienes a entregar en administración y aprovechamiento, aquellos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y

Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo.

Ceder también, en favor de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

Los bienes inmuebles de propiedad de la Administración Municipal que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo, podrán ser entregados a éste para su administración y aprovechamiento sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio.

En orden a esta disposición el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento y bajo las condiciones que el mismo establezca, los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Ceder en favor del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

ARTÍCULO 55. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Secretaría de Hacienda Municipal, a nombre de otras entidades públicas o de terceros sin fines de ejecución de gasto, salvo las excepciones, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes.

Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 56. SOBRETASA AMBIENTAL: Establézcase la Sobretasa Ambiental para la vigencia fiscal del año 2023 en el Municipio de Itagüí, con destino a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de las autoridades ambientales en la jurisdicción municipal, con fundamento en la siguiente distribución por competencias:

1. Establézcase un porcentaje de quince por ciento (15%), sobre el total del recaudo por concepto de Impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del Municipio de Itagüí, una vez recaudado, con destino a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de CORANTIOQUIA, tal como lo estipula el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.
2. Conforme a lo dispuesto por la Ley 1625 de 2013, artículo 28, literal a, el producto de la sobretasa de dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral efectivamente recaudado de los inmuebles ubicados en la zona urbana, corresponde al Área Metropolitana del Valle de Aburra, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.

3. En desarrollo de los literales f) y h) del artículo 28 de la ley 1625 de 2013, para el año 2023, el municipio de Itagüí destinará de manera voluntaria para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá un porcentaje de hasta el seis punto uno por ciento (6.1%) del recaudo efectivo del impuesto Predial Unificado generado en el área urbana; cifra que se aplicará sobre el monto del impuesto sin tener en cuenta la sobretasa obligatoria a que hace referencia el literal a) del artículo 28 de la ley 1625 de 2013.

Parágrafo: La sobretasa adoptada no implica un aumento de las tarifas actualmente vigentes para la determinación del impuesto predial unificado, toda vez que la misma constituye un porcentaje del gravamen sobre la propiedad inmueble, sin que signifique un gravamen distinto, ni una tasa adicional al impuesto predial.

ARTÍCULO 57. LÍMITE TEMPORAL AL CRECIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL. Con el fin de contribuir a la reactivación económica y debido a los procesos inflacionarios, los incrementos en el valor del impuesto Predial Unificado generados por procesos de actualización catastral o por modificaciones en las tarifas del gravamen, estarán limitados durante el año a un crecimiento máximo del IPC, respecto del valor liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 58. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: Los anexos del presupuesto de ingresos y gastos forman la parte explicativa de las sumas globales del Presupuesto Municipal para la respectiva vigencia fiscal de 2023, al igual que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestal; las mismas podrán ser modificadas, trasladadas, adicionadas o incorporadas mediante acto administrativo del Alcalde o su delegado, siempre y cuando no se modifiquen los montos totales de los agregados de inversión, funcionamiento, servicio de la deuda u órganos de control. El alcalde queda facultado para realizar mediante decreto incorporaciones, adiciones o traslados al presupuesto.

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para el Concejo Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del presidente de la corporación, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 60. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Personería Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del personero, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 61. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Contraloría Municipal podrá ser modificado por el Contralor Municipal.

Trimestralmente la Contraloría Municipal deberá reportar, a la Secretaría de Hacienda, las modificaciones realizadas a su presupuesto en el respectivo período, durante los cinco (5) primeros días hábiles siguientes la terminación del trimestre a presentar.

ARTÍCULO 62. ADOPCIÓN DEL CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

En cumplimiento a la normatividad vigente, el Municipio de Itagüí, aplicará los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, con respecto al uso del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0054 del 25 de agosto de 2022 mediante la cual se adopta la versión Número 5.0 y aquellas que le modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTÍCULO 63. ANEXOS: El presente Acuerdo se acompaña con los siguientes anexos:

- 1) Detalle del Presupuesto de Ingresos 2023
- 2) Detalle del Presupuesto de Gastos 2023
- 3) Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" 2023
- 4) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 – 2032

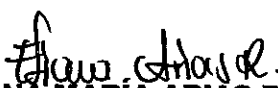
Estos Anexos hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 63. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 01 NOV 2022


JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal


ELIANA MARÍA ARIAS RAMÍREZ
Secretaria de Hacienda


Elaboró: Juliana Orrego Ospina/Subsecretaria de Presupuesto
Revisó: Eliana María Arias Ramírez/Secretaria de Hacienda
Visto Bueno: Oscar Darío Muñoz Vásquez/Secretario Jurídico

ANEXO N° 1

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS	\$ 672.116.471.395
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 582.117.755.811
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 385.319.669.849
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 128.766.735.882
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 76.798.833
1.1.01.01.014.02	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL	\$ 76.798.833
1.1.01.01.014.02.01-33	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL IPU CORANTIOQUIA	\$ 76.798.833
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 103.782.207.298
1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	\$ 103.281.371.439
1.1.01.01.200.01.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO IPU MUNICIPIO	\$ 97.679.917.315
1.1.01.01.200.01.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.601.454.124
1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	\$ 500.835.859
1.1.01.01.200.02.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL IPU MUNICIPIO	\$ 490.853.856
1.1.01.01.200.02.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 9.982.003
1.1.01.01.201	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS	\$ 24.907.729.751
1.1.01.01.201.01-32	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS (AREA METROPOLITANA) IPU AREA METROPOLITANA	\$ 24.907.729.751
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 256.552.933.967
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 13.833.236.805
1.1.01.02.109.01-01	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 6.844.231.262
1.1.01.02.109.02-01	SOBRETASA A LA GASOLINA S.S.F	\$ 6.989.005.543
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 194.392.562.801
1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 55.394.976.345
1.1.01.02.200.01.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 51.641.262.317
1.1.01.02.200.01.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 17.223.583
1.1.01.02.200.01.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.440.578.023
1.1.01.02.200.01.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 2.236.906.754



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.01.02.200.01.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 59.005.668
1.1.01.02.200.02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 114.214.390.354
1.1.01.02.200.02.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 47.145.968.467
1.1.01.02.200.02.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 14.278.957
1.1.01.02.200.02.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 66.722.220.013
1.1.01.02.200.02.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 257.388.457
1.1.01.02.200.02.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 74.534.460
1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 24.783.196.102
1.1.01.02.200.03.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 13.554.518.094
1.1.01.02.200.03.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 239.364.310
1.1.01.02.200.03.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 10.749.718.067
1.1.01.02.200.03.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 156.780.671
1.1.01.02.200.03.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 82.814.960
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 10.143.255.456
1.1.01.02.201.01-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	\$ 10.110.535.240
1.1.01.02.201.02-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 32.720.216
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 797.529.394
1.1.01.02.202.01-01	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (LEY 140/94)	\$ 726.427.710
1.1.01.02.202.02-01	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL INFERIOR A 8 MTS	\$ 71.101.684
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 373.685.386
1.1.01.02.203.01-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 253.517.218





CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.01.02.203.02-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO (VIGENCIA ANTERIOR) RECUPERACION IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 120.168.168
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 7.863.268.972
1.1.01.02.204.01-01	IMPUESTO DE DELINEACIÓN DELINEACION URBANA	\$ 7.863.268.972
1.1.01.02.210	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	\$ 4.320.290.407
1.1.01.02.210.01-01	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS IMPUESTO DE TELEFONOS MUNICIPAL	\$ 4.320.290.407
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 12.173.236.439
1.1.01.02.211.01-54	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12.173.236.439
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.726.037.718
1.1.01.02.212.01-22	SOBRETASA BOMBERIL SOBRETASA BOMBERIL DESTINADA	\$ 2.691.957.136
1.1.01.02.212.02-22	SOBRETASA BOMBERIL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION SOBRETASA BOMBERIL	\$ 29.212.386
1.1.01.02.212.03-22	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 4.868.196
1.1.01.02.218	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2.829.600.980
1.1.01.02.218.01-79	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2.829.600.980
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	\$ 7.100.229.609
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 5.390.951.724
1.1.01.02.300.01.01-44	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DOTACION Y FUNCIONAMIENTO	\$ 1.288.999.918
1.1.01.02.300.01.02-45	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA	\$ 3.007.099.136
1.1.01.02.300.01.03-68	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 20% PASIVO PENSIONAL	\$ 1.094.852.670
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 1.709.277.885
1.1.01.02.300.55.01-19	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 935.955.400
1.1.01.02.300.55.02-20	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 270.675.768
1.1.01.02.300.55.03-57	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	\$ 158.578.112
1.1.01.02.300.55.04-21	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PASIVO PENSIONAL	\$ 344.068.605
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 196.798.085.962
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 10.030.447.405
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 10.030.447.405
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 5.398.372.394
1.1.02.01.005.59.01-23	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 5.398.372.394
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	\$ 61.555.562



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	\$ 61.555.562
1.1.02.01.005.64.01.01-27	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL TRANSFERENCIAS LEY 99 EPM	\$ 61.555.562
1.1.02.01.005.65	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	\$ 581.181.528
1.1.02.01.005.65.01-61	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION	\$ 581.181.528
1.1.02.01.005.72	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO	\$ 3.989.337.921
1.1.02.01.005.72.01-31	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO COMPENSACIONES OBLIGACIONES URBANISTICAS (CESION DE FAJAS DE TERRENO)	\$ 1.772.340.671
1.1.02.01.005.72.02-49	CARGAS U OBLIGACIONES URBANÍSTICAS COMPENSADAS EN DINERO COMPENSACIONES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	\$ 2.216.997.250
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.636.910.627
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRÁNSITO	\$ 5.460.847.278
1.1.02.02.102.01-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 3.263.345.330
1.1.02.02.102.02-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SISTEMATIZACIÓN	\$ 1.264.757.816
1.1.02.02.102.03-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN	\$ 771.958.310
1.1.02.02.102.04-01	DERECHOS DE TRÁNSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA ART 479 ETM	\$ 160.785.822
1.1.02.02.118	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 176.063.349
1.1.02.02.118.01-78	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ 176.063.349
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 21.188.276.965
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 9.943.546.645
1.1.02.03.001.05	SANCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONES	\$ 2.264.216.751
1.1.02.03.001.05.01-01	SANCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONES ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 2.264.216.751
1.1.02.03.001.09	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 7.082.356.793
1.1.02.03.001.09.01-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 3.999.310.259
1.1.02.03.001.09.02-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES TRANSITO	\$ 2.766.047.666
1.1.02.03.001.09.03-24	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL ART 479 ETM	\$ 316.998.868
1.1.02.03.001.20	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 527.245.754
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	\$ 236.117.108
1.1.02.03.001.20.01.01-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 45% CULTURA CIUDADANA	\$ 125.010.456

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.02.03.001.20.01.02-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 40% MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 111.106.652
1.1.02.03.001.20.02	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	\$ 291.128.646
1.1.02.03.001.20.02.01-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 45% CULTURA CIUDADANA	\$ 125.010.456
1.1.02.03.001.20.02.02-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 40% MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 111.106.651
1.1.02.03.001.20.02.03-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MEDIO AMBIENTE- MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 45% CULTURA CIUDADANA	\$ 29.123.752
1.1.02.03.001.20.02.04-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MEDIO AMBIENTE-MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 40% MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 25.887.787
1.1.02.03.001.23	SANCIONES URBANÍSTICAS	\$ 69.727.347
1.1.02.03.001.23.01-01	SANCIONES URBANÍSTICAS MULTAS Y SANCIONES URBANISTICAS	\$ 69.727.347
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	\$ 11.244.730.320
1.1.02.03.002.01-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPUESTO PREDIAL	\$ 4.292.836.869
1.1.02.03.002.02-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.789.973.398
1.1.02.03.002.03-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS	\$ 93.370.441
1.1.02.03.002.04-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE FINANCIACION ACUERDOS DE PAGO MULTAS	\$ 8.194.616
1.1.02.03.002.04-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE FINANCIACION ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES	\$ 411.600.404
1.1.02.03.002.06-22	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL	\$ 36.786.634
1.1.02.03.002.08-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA CONTRAVENCIONES TRANSITO	\$ 1.039.976.760
1.1.02.03.002.09-54	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 49.956.103
1.1.02.03.002.10-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 38.361.370
1.1.02.03.002.11-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 68.574.292
1.1.02.03.002.12-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR DERECHOS DE SEÑALIZACION Y SISTEMATIZACION	\$ 1.894.974.067
1.1.02.03.002.13-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO PREDIAL	\$ 178.522.356
1.1.02.03.002.14-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CCIO	\$ 478.142.411
1.1.02.03.002.16-73	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 45% CULTURA CIUDADANA	\$ 9.785.301
1.1.02.03.002.17-73	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NAL DE POLICIA 40% MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 8.121.902

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.02.03.002.22-26	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA	\$ 9.177.836
1.1.02.03.002.23-01	INTERESES DE MORA REGIMEN SIMPLE	\$ 1.565.053
1.1.02.03.002.24-32	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS (AREA METROPOLITANA)	\$ 834.810.507
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 169.254.769
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 169.254.769
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 169.254.769
1.1.02.05.002.07.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 169.254.769
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 159.773.196.196
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 130.771.473.716
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA LA EDUCACION	\$ 114.458.606.023
1.1.02.06.001.01.01	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	\$ 110.651.135.249
1.1.02.06.001.01.01.01-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. PRESTACION DEL SERVICIO POBLACION ATENDIDA	\$ 92.247.975.668
1.1.02.06.001.01.01.02-05	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. S.S.F. APORTES PATRONALES EDUCACION	\$ 12.748.715.832
1.1.02.06.001.01.01.03-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. SSF PRESTACION DEL SERVICIO	\$ 5.654.443.749
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 3.807.470.774
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 1.848.822.495
1.1.02.06.001.01.03.01.01-03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL S.G.P. CALIDAD DE LA EDUCACION	\$ 1.848.822.495
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 1.958.648.279
1.1.02.06.001.01.03.02.01-42	CALIDAD POR GRATUIDAD S.G.P. S.S.F. GRATUIDAD (CALIDAD)	\$ 1.958.648.279
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	\$ 10.548.708.672
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 937.662.993
1.1.02.06.001.03.01.01-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES	\$ 859.524.410
1.1.02.06.001.03.01.02-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 78.138.583
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	\$ 703.247.245
1.1.02.06.001.03.02.01-14	CULTURA S.G.P. CULTURA	\$ 644.643.308
1.1.02.06.001.03.02.02-14	CULTURA S.G.P. CULTURA ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 58.603.937
1.1.02.06.001.03.03	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 8.907.798.434
1.1.02.06.001.03.03.01-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION	\$ 8.165.481.898
1.1.02.06.001.03.03.02-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 742.316.536
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 356.698.804

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 356.698.804
1.1.02.06.001.04.01.01-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 326.973.904
1.1.02.06.001.04.01.02-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 29.724.900
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 5.407.460.217
1.1.02.06.001.05.01-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 4.956.838.532
1.1.02.06.001.05.02-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 450.621.685
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 22.915.253.141
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 2.827.186.801
1.1.02.06.003.01.02	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 2.827.186.801
1.1.02.06.003.01.02.01-01	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICIPACION DE IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES 20%	\$ 2.827.186.801
1.1.02.06.003.02	CONTRIBUCIONES	\$ 20.088.066.340
1.1.02.06.003.02.01	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 20.088.066.340
1.1.02.06.003.02.01.01-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ACUEDUCTO	\$ 1.237.019.801
1.1.02.06.003.02.01.02-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ASEO	\$ 131.293.968
1.1.02.06.003.02.01.03-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ACUEDUCTO	\$ 8.345.004.341
1.1.02.06.003.02.01.04-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ALCANTARILLADO	\$ 6.105.219.096
1.1.02.06.003.02.01.05-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS ASEO	\$ 4.269.529.134
1.1.02.06.005	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	\$ 1.219.000.000
1.1.02.06.005.07	TRANSFERENCIAS A FONDOS TERRITORIALES DE MITIGACION DEL RIESGO	\$ 1.219.000.000
1.1.02.06.005.07.01-82	TRANSFERENCIAS A FONDOS TERRITORIALES DE MITIGACION DEL RIESGO FONDO DE GESTION DEL RIESGO	\$ 1.219.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 4.662.040.649
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	\$ 4.445.000.000
1.1.02.06.006.01.01-66	APORTES NACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEC. 1852/2015	\$ 4.445.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 217.040.649

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
1.1.02.06.006.06.03-48	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO IMPUESTO AL TABACO	\$ 217.040.649
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 205.428.690
1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 205.428.690
1.1.02.06.009.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 205.428.690
1.1.02.06.009.02.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUOTAS PARTES	\$ 205.428.690
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 89.998.715.584
1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	\$ 50.000.000.000
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	\$ 50.000.000.000
1.2.07.01.001	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS BANCA COMERCIAL	\$ 50.000.000.000
1.2.07.01.001.01-36	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS BANCA COMERCIAL	\$ 50.000.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 36.854.923.507
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 36.854.923.507
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	\$ 36.854.923.507
1.2.08.06.002.06-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONVENIO 523-2022 INDEPORTES – ADEUCACION Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL	\$ 13.585.756.749
1.2.08.06.002.07-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONVENIO 977 2021 AMVA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANISTICO CALLE 27 A CHORRITOS-BARILOCHE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 5.435.579.718
1.2.08.06.002.08-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONVENIO AMVA 960 2021 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANISTICO EN EL CORREDOR METROPOLITANO	\$ 7.833.587.040
1.2.08.06.002.09-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES VIALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI INVIAS 2064-2021	\$ 10.000.000.000
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	\$ 2.866.394.395
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	\$ 973.642.494
1.2.09.03.01-81	DE PERSONAS NATURALES ABONO A PRESTAMOS DEL FONDO DE BIENESTAR LABORAL	\$ 200.000.000
1.2.09.03.02-26	DE PERSONAS NATURALES AMORTIZACION DE CAPITAL	\$ 773.642.494
1.2.09.05	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 1.892.751.901
1.2.09.05.01-76	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES RECUPERACION MESADA PENSIONAL	\$ 1.892.751.901
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 277.397.682
1.2.13.01	REINTEGROS	\$ 277.397.682
1.2.13.01.01-01	REINTEGROS RECUPERACIONES INCAPACIDADES	\$ 277.397.682
FONDO LOCAL DE SALUD		

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
10.1	INGRESOS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	61.200.195.630
10.1.1	INGRESOS CORRIENTES	61.200.195.630
10.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	949.945.743
10.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	949.945.743
10.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	949.945.743
10.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	949.945.743
10.1.1.01.02.200.01.07-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	949.945.743
10.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60.250.249.887
10.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.416.624.591
10.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	19.256.057.894
10.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	19.256.057.894
10.1.1.02.06.001.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	19.256.057.894
10.1.1.02.06.001.02.01.01-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD -S.S.F	1.604.671.491
10.1.1.02.06.001.02.01.02-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS CONTINUIDAD -S.S.F	17.651.386.403
10.1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	39.160.566.697
10.1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	39.160.566.697
10.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	34.009.630.571
10.1.1.02.06.009.01.06.01-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	33.767.158.868
10.1.1.02.06.009.01.06.02-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES IVC 0,4% S.S.F	242.471.703
10.1.1.02.06.009.01.11	APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS	5.150.936.126
10.1.1.02.06.009.01.11.09	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	5.150.936.126
10.1.1.02.06.009.01.11.09.01-69	RECURSOS DEPARTAMENTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	5.150.936.126
10.1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	1.833.625.296
10.1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1.833.625.296
10.1.1.02.07.001.07	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	770.122.624
10.1.1.02.07.001.07.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	770.122.624
10.1.1.02.07.001.09	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	1.063.502.672
10.1.1.02.07.001.09.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	1.063.502.672

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
11.1	INGRESOS SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -CORRIENTES CSF	2.001.000.000
11.1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.001.000.000
11.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.001.000.000
11.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.001.000.000
11.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.001.000.000
11.1.1.01.02.200.01	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF- COMERCIALES	2.001.000.000
11.1.1.01.02.200.01.08-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	2.001.000.000
12.1	INGRESOS SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	7.484.297.027
12.1.1	INGRESOS CORRIENTES	7.484.297.027
12.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.816.438.003
12.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.816.438.003
12.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.816.438.003
12.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	4.816.438.003
12.1.1.01.02.200.01.09-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS PIC SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	3.369.086.203
12.1.1.01.02.200.01.10-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS GESTIÓN SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	1.447.351.800
12.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.667.859.024
12.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.667.859.024
12.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.667.859.024
12.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	2.667.859.024
12.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PÚBLICA	2.667.859.024
12.1.1.02.06.001.02.02.01-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	124.210.387
12.1.1.02.06.001.02.02.02-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	1.366.314.262
12.1.1.02.06.001.02.02.03-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	98.111.198
12.1.1.02.06.001.02.02.04-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	1.079.223.177
13.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	6.640.436.132
13.1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.640.436.132
13.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.097.713.602
13.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.097.713.602
13.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.097.713.602

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
13.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	6.097.713.602
13.1.1.01.02.200.01.11-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	6.097.713.602
13.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	542.722.530
13.1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	542.722.530
13.1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	542.722.530
13.1.1.02.07.001.07	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	
13.1.1.02.07.001.07.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS LOCALIZADOS	401.614.672
13.1.1.02.07.001.09	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	
13.1.1.02.07.001.09.01-18	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	141.107.858
14.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	1.671.424.096
14.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.671.424.096
14.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.671.424.096
14.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.671.424.096
14.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.671.424.096
14.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	1.671.424.096
14.1.1.01.02.200.01.12-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD	1.671.424.096

ANEXO N° 2

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
01.2	GASTOS ALCALDIA	9.292.770.552,00
01.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.273.861.803,00
01.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.681.861.803,00
01.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.681.861.803,00
01.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.388.159.961,00
01.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.388.159.961,00
01.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.655.809.843,00
01.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	2.655.809.843,00
01.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	82.739.387,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
01.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	82.739.387,00
01.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.000.000,00
01.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	3.000.000,00
01.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.885.656,00
01.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.885.656,00
01.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.074.208,00
01.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	6.074.208,00
01.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	159.796.416,00
01.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	159.796.416,00
01.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	83.206.736,00
01.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	83.206.736,00
01.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	395.647.715,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	267.329.535,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	267.329.535,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	128.318.180,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	128.318.180,00
01.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	293.701.842,00
01.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	203.914.842,00
01.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	188.199.991,00
01.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	188.199.991,00
01.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	15.714.851,00
01.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	15.714.851,00
01.2.1.1.01.03.003	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES	71.829.600,00
01.2.1.1.01.03.003.01-01	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES BONIFICACION DE DIRECCION	71.829.600,00
01.2.1.1.01.03.004	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES	17.957.400,00
01.2.1.1.01.03.004.01-01	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	17.957.400,00
01.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	592.000.000,00
01.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	592.000.000,00
01.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
01.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000,00
01.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
01.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	582.000.000,00
01.2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	350.000.000,00
01.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	350.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	132.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	130.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.000.000,00
01.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000,00
01.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000,00
01.2.3	INVERSIÓN	5.018.908.749,00
01.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.018.908.749,00
01.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	680.000.000,00
01.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	680.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	680.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	680.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	680.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	680.000.000,00
01.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.338.908.749,00
01.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.338.908.749,00
01.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.338.908.749,00
01.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DIGITAL DE ITAGÜÍ	3.486.000.000,00
01.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN INTELIGENTE Y DIGITAL DE ITAGÜÍ	852.908.749,00
02.2	GASTOS SECRETARIA GENERAL	4.769.201.684,00
02.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.666.201.684,00
02.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.361.151.684,00
02.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.361.151.684,00
02.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.282.213.326,00
02.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.282.213.326,00
02.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.006.313.071,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
02.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.006.313.071,00
02.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.428.280,00
02.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.428.280,00
02.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.185.520,00
02.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	15.185.520,00
02.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	63.074.466,00
02.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	63.074.466,00
02.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	34.780.048,00
02.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	34.780.048,00
02.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	153.431.941,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	103.670.231,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	103.670.231,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	49.761.710,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	49.761.710,00
02.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	78.938.358,00
02.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	78.938.358,00
02.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	72.983.840,00
02.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	72.983.840,00
02.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.954.518,00
02.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5.954.518,00
02.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.305.050.000,00
02.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.305.050.000,00
02.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
02.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.500.000,00
02.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
02.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.302.550.000,00
02.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.200.000,00
02.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.200.000,00
02.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.299.800.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
02.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	489.000.000,00
02.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.300.000,00
02.2.1.2.02.02.008.03-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CORRESPONDENCIA	807.500.000,00
02.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	550.000,00
02.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	550.000,00
02.2.3	INVERSIÓN	2.103.000.000,00
02.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.103.000.000,00
02.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.103.000.000,00
02.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.103.000.000,00
02.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.103.000.000,00
02.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL MODERNA Y ACCESIBLE	1.323.000.000,00
02.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO AL CIUDADANO CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	780.000.000,00
03.2	GASTOS SECRETARIA JURIDICA	8.488.071.105,00
03.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.700.039.252,00
03.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.354.854.952,00
03.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.354.854.952,00
03.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.217.955.036,00
03.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.217.955.036,00
03.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.778.137.682,00
03.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.778.137.682,00
03.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.771.312,00
03.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.771.312,00
03.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.074.208,00
03.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	6.074.208,00
03.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	107.644.445,00
03.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	107.644.445,00
03.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	56.645.547,00
03.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	56.645.547,00
03.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	265.681.842,00
03.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	179.514.758,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
03.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	179.514.758,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	86.167.084,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	86.167.084,00
03.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	136.899.916,00
03.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	136.899.916,00
03.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	126.378.390,00
03.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	126.378.390,00
03.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10.521.526,00
03.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10.521.526,00
03.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.184.300,00
03.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	31.184.300,00
03.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.800.000,00
03.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	8.800.000,00
03.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	8.800.000,00
03.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22.384.300,00
03.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.848.900,00
03.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.848.900,00
03.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	18.535.400,00
03.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	15.000.000,00
03.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.535.400,00
03.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.000.000,00
03.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	311.000.000,00
03.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	311.000.000,00
03.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	300.000.000,00
03.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	300.000.000,00
03.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	11.000.000,00
03.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	11.000.000,00
03.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
03.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.000.000,00
03.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CERTIFICADOS CATASTRALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	3.000.000,00
03.2.3	INVERSIÓN	5.788.031.853,00
03.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.788.031.853,00
03.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.192.820.330,00
03.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.192.820.330,00
03.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.192.820.330,00
03.2.3.2.01.01.001.01	VIVIENDAS	1.192.820.330,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA	1.192.820.330,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01.01-01	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL FONDO ROTARIO DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	410.000.000,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01.01-26	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL FONDO ROTARIO DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	782.820.330,00
03.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.595.211.523,00
03.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.595.211.523,00
03.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.595.211.523,00
03.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.595.211.523,00
04.2	GASTOS SECRETARIA DE HACIENDA	120.020.953.716,00
04.2.1	FUNCIONAMIENTO	12.087.087.201,00
04.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.943.389.497,00
04.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.943.389.497,00
04.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.603.514.882,00
04.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.603.514.882,00
04.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.448.300.224,00
04.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.448.300.224,00
04.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	24.096.084,00
04.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	24.096.084,00
04.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	17.913.732,00
04.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	17.913.732,00
04.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	34.926.696,00
04.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	34.926.696,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
04.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	270.668.721,00
04.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	270.668.721,00
04.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	142.419.872,00
04.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	142.419.872,00
04.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	665.189.553,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	451.176.051,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	451.176.051,00
04.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	214.013.502,00
04.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	214.013.502,00
04.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	339.874.615,00
04.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	339.874.615,00
04.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	313.886.449,00
04.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	313.886.449,00
04.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	25.988.166,00
04.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	25.988.166,00
04.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.413.456.052,00
04.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	17.000.000,00
04.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE	17.000.000,00
04.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.396.456.052,00
04.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
04.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000,00
04.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
04.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.386.456.052,00
04.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.500.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
04.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.500.000,00
04.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	40.900.000,00
04.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING CALIFICACION DE RIESGO	20.000.000,00
04.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING COMISIONES(ENTIDADES FINANCIERAS)	7.700.000,00
04.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	13.200.000,00
04.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.336.556.052,00
04.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	879.859.591,00
04.2.1.2.02.02.008.02-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	450.096.461,00
04.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	6.600.000,00
04.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.500.000,00
04.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.500.000,00
04.2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000.000,00
04.2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	500.000.000,00
04.2.1.4.02.02	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	500.000.000,00
04.2.1.4.02.02.02-01	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES TRANSFERENCIAS CORRIENTES, APORTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGUI	500.000.000,00
04.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	750.000.000,00
04.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	750.000.000,00
04.2.1.7.04.01-01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTRAS DEVOLUCIONES	750.000.000,00
04.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.480.241.652,00
04.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.750.000,00
04.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	2.750.000,00
04.2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	3.477.491.652,00
04.2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	3.477.491.652,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
04.2.1.8.04.01.01-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL	3.477.491.652,00
04.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	51.011.740.796,00
04.2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	51.011.740.796,00
04.2.2.2.01	PRINCIPAL	14.308.254.551,00
04.2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS	14.308.254.551,00
04.2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	14.308.254.551,00
04.2.2.2.01.02.002.02.01-01	BANCA COMERCIAL AMORTIZACION BANCA COMERCIAL	14.308.254.551,00
04.2.2.2.02	INTERESES	36.703.486.245,00
04.2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS	36.703.486.245,00
04.2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	36.703.486.245,00
04.2.2.2.02.02.002.02.01-01	BANCA COMERCIAL INTERESES BANCA COMERCIAL	29.714.480.702,00
04.2.2.2.02.02.002.02.02-01	BANCA COMERCIAL INTERESES DEUDA METRO SSF	6.989.005.543,00
04.2.3	INVERSIÓN	56.922.125.719,00
04.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.102.786.628,00
04.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	2.033.564.998,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	2.033.564.998,00
04.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	29.069.221.630,00
04.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	29.069.221.630,00
04.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	29.069.221.630,00
04.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	24.788.829.656,00
04.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONSERVACION CATASTRAL DINAMICA DE ITAGUI	1.300.000.000,00
04.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE ITAGUI	1.813.672.896,00
04.2.3.2.02.02.008.04-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI- IMPRESOS	1.166.719.078,00
04.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.819.339.091,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
04.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	25.819.339.091,00
04.2.3.3.05.08	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS	25.819.339.091,00
04.2.3.3.05.08.01-33	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES TRANSFERENCIAS A CORANTIOQUIA	76.798.833,00
04.2.3.3.05.08.02-32	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS ÁREAS METROPOLITANAS TRANSFERENCIAS AL AREA METROPOLITANA	25.742.540.258,00
05.2	GASTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56.837.483.187,00
05.2.1	FUNCIONAMIENTO	54.631.579.741,00
05.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	28.298.996.983,00
05.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	27.361.602.319,00
05.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.388.964.901,00
05.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.317.488.574,00
05.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.600.471.435,00
05.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	3.919.491.649,00
05.2.1.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO JORNALES	680.979.786,00
05.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	373.159.875,00
05.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	373.159.875,00
05.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	22.997.153,00
05.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	22.997.153,00
05.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	41.595.658,00
05.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	41.595.658,00
05.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	301.201.621,00
05.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	238.074.946,00
05.2.1.1.01.01.001.06.02-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA VIDA CARA OBREROS	61.300.613,00
05.2.1.1.01.01.001.06.03-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMERO DE MAYO OBREROS	1.826.062,00
05.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	125.630.092,00
05.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	125.630.092,00
05.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	852.432.740,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	584.779.452,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	503.799.246,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.02-01	PRIMA DE NAVIDAD AGUINALDO OBREROS	80.980.206,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	267.653.288,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	267.653.288,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	71.476.327,00
05.2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	71.476.327,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	71.476.327,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02.01-01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	71.476.327,00
05.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	20.026.588.274,00
05.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	5.413.503.823,00
05.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	5.413.503.823,00
05.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.834.641.895,00
05.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	3.834.641.895,00
05.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	5.908.622.111,00
05.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	1.777.920.000,00
05.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	3.565.870.881,00
05.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	427.904.493,00
05.2.1.1.01.02.003.04-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS OBREROS REGIMEN RETROACTIVO	136.926.737,00
05.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.889.234.200,00
05.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	1.889.234.200,00
05.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	618.085.345,00
05.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	618.085.345,00
05.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.416.961.500,00
05.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	1.416.961.500,00
05.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	236.479.500,00
05.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	236.479.500,00
05.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	236.479.500,00
05.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	236.479.500,00
05.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	472.580.400,00
05.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	472.580.400,00
05.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	946.049.144,00
05.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	366.647.944,00
05.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	339.500.797,00
05.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	339.500.797,00
05.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	27.147.147,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	27.147.147,00
05.2.1.1.01.03.007	HONORARIO EDILES	152.851.200,00
05.2.1.1.01.03.007.01-01	HONORARIO EDILES	152.851.200,00
05.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	414.550.000,00
05.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS CARRERA ADMINISTRATIVA	200.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO DE ANTEOJOS	11.550.000,00
05.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO RECONOCIMIENTO A COPAGOS	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.04-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	200.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.05-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO FAMILIAR SEGUN CONVENCION COLECTIVA - OBREROS	1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093	PRIMA O AUXILIO DE MATERNIDAD	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093.01-01	PRIMA O AUXILIO DE MATERNIDAD MATERNIDAD	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095	PRIMA DE MATRIMONIO	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095.01-01	PRIMA DE MATRIMONIO MATRIMONIO	2.000.000,00
05.2.1.1.01.03.110	AUXILIOS MEDICOS	8.000.000,00
05.2.1.1.01.03.110.01-01	AUXILIOS MEDICOS GASTOS MEDICOS Y DROGA OBREROS	8.000.000,00
05.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	937.394.664,00
05.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	421.661.827,00
05.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	421.661.827,00
05.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	339.833.684,00
05.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	339.833.684,00
05.2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	438.454,00
05.2.1.1.02.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	438.454,00
05.2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL	20.359.859,00
05.2.1.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	20.359.859,00
05.2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	10.556.964,00
05.2.1.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	10.556.964,00
05.2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES PRESTACIONES SOCIALES NOMINA TEMPORALES	50.472.866,00
05.2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL	34.103.288,00
05.2.1.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL INSPECTORES	34.103.288,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	16.369.578,00
05.2.1.1.02.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	16.369.578,00
05.2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	169.713.275,00
05.2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL	47.605.000,00
05.2.1.1.02.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	47.605.000,00
05.2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL	33.720.700,00
05.2.1.1.02.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	33.720.700,00
05.2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	41.419.575,00
05.2.1.1.02.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	36.981.765,00
05.2.1.1.02.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	4.437.810,00
05.2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL	16.544.700,00
05.2.1.1.02.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	16.544.700,00
05.2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL	9.738.800,00
05.2.1.1.02.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	9.738.800,00
05.2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL	12.408.200,00
05.2.1.1.02.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	12.408.200,00
05.2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL	2.069.400,00
05.2.1.1.02.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	2.069.400,00
05.2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL	2.069.400,00
05.2.1.1.02.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	2.069.400,00
05.2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL	4.137.500,00
05.2.1.1.02.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	4.137.500,00
05.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	346.019.562,00
05.2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	26.019.562,00
05.2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	24.008.712,00
05.2.1.1.02.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	24.008.712,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.010.850,00
05.2.1.1.02.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.010.850,00
05.2.1.1.02.03.062	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	320.000.000,00
05.2.1.1.02.03.062.01-01	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA CENTRO DE PRACTICAS PROFESIONALES Y DE APRENDIZAJE	320.000.000,00
05.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.519.409.582,00
05.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.519.409.582,00
05.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.829.074.029,00
05.2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.004.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ENERGIA	1.960.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.02-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD	870.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.03-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA GAS	30.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.04-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA SERVICIO DE ASEO	144.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	30.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES PUBLICOS	30.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	795.074.029,00
05.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.02-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.03-01	V.F. OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS-IMPRESIÓN Y COPIADO	245.074.029,00
05.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.690.335.553,00
05.2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	7.000.000,00
05.2.1.2.02.02.005.01-01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO	7.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.910.492.195,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	4.312.500.000,00
05.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING LOCACION Y FUNCIONAMIENTO	50.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTOS	1.547.992.195,00
05.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.595.843.358,00
05.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	825.680.108,00
05.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGILANCIA	5.925.645.570,00
05.2.1.2.02.02.008.03-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA	2.167.257.676,00
05.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BODEGA DE BIENES EN DACION DE PAGO	300.000,00
05.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	3.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TELEFONO	105.473.266,00
05.2.1.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CELULAR	18.254.999,00
05.2.1.2.02.02.008.08-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OTROS - DIRECTV	6.951.456,00
05.2.1.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	270.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	600.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA	400.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.12-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTERNET	270.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.13-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TELEVISION	3.280.283,00
05.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	170.000.000,00
05.2.1.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	170.000.000,00
05.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.000.000,00
05.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.000.000,00
05.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.673.176,00
05.2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	3.780.673.176,00
05.2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	3.780.673.176,00
05.2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	3.586.673.176,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	3.586.673.176,00
05.2.1.3.07.02.001.02.01-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVA	55.000.000,00
05.2.1.3.07.02.001.02.01-76	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) DESAHORRO FONPET	1.892.751.901,00
05.2.1.3.07.02.001.02.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) PENSION DE JUBILACION (PENSIONADOS, JUBILADOS Y SUSTITUTOS)	200.000.000,00
05.2.1.3.07.02.001.02.03-21	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA PROCULTURA	344.068.605,00
05.2.1.3.07.02.001.02.04-68	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.094.852.670,00
05.2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	150.000.000,00
05.2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	150.000.000,00
05.2.1.3.07.02.002.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) CUOTAS PARTES POR PENSIONES DE JUBILACION	150.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	25.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012.02	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	25.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012.02.01-01	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD GASTOS DE ENTIERRO	25.000.000,00
05.2.1.3.07.02.087	BECAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES	19.000.000,00
05.2.1.3.07.02.087.01-01	BECAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES UTILES ESCOLARES	7.000.000,00
05.2.1.3.07.02.087.02-01	BECAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES ESTUDIANTIL	12.000.000,00
05.2.1.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	350.000.000,00
05.2.1.6.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	350.000.000,00
05.2.1.6.01.04	A PERSONAS NATURALES	350.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	350.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004.01-01	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	150.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004.02-81	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA FONDO DE BIENESTAR LABORAL	200.000.000,00
05.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	280.000.000,00
05.2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	280.000.000,00
05.2.1.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	280.000.000,00
05.2.1.7.05.03.01-01	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO SANEAMIENTO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	280.000.000,00
05.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.402.500.000,00
05.2.1.8.01	IMPUESTOS	500.000.000,00
05.2.1.8.01.59	IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	500.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
05.2.1.8.01.59.01-01	IMPUESTO SOBRE TELEFONOS FACTURACION IMPUESTO TELEFONO	500.000.000,00
05.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	902.500.000,00
05.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	2.500.000,00
05.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONCURSO DE MERITOS CNSC	900.000.000,00
05.2.3	INVERSIÓN	2.205.903.446,00
05.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.653.616.924,00
05.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.653.616.924,00
05.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.653.616.924,00
05.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.653.616.924,00
05.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.110.000.000,00
05.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MODERNIZACION DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	115.842.924,00
05.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL	56.634.000,00
05.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION DEL CONOCIMIENTO	31.140.000,00
05.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RUTA ANALISIS DE DATOS PLANTA DE PERSONAL	340.000.000,00
05.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552.286.522,00
05.2.3.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	552.286.522,00
05.2.3.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	552.286.522,00
05.2.3.3.07.02.031	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)	552.286.522,00
05.2.3.3.07.02.031.01-01	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES) IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	552.286.522,00
07.2	GASTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION	6.362.525.746,00
07.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.293.802.884,00
07.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.281.366.684,00
07.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.281.366.684,00
07.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.148.779.989,00
07.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.148.779.989,00
07.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.718.073.833,00
07.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.718.073.833,00
07.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.714.140,00
07.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.714.140,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
07.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.111.312,00
07.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	9.111.312,00
07.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	104.387.716,00
07.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	104.387.716,00
07.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	55.131.540,00
07.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	55.131.540,00
07.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	257.361.448,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	173.892.871,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	173.892.871,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	83.468.577,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	83.468.577,00
07.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	132.586.695,00
07.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	132.586.695,00
07.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	122.420.576,00
07.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	122.420.576,00
07.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10.166.119,00
07.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10.166.119,00
07.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.436.200,00
07.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.436.200,00
07.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
07.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
07.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
07.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.436.200,00
07.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.000.000,00
07.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000,00
07.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.535.400,00
07.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.535.400,00
07.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.900.800,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
07.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.900.800,00
07.2.3	INVERSIÓN	4.068.722.862,00
07.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	1.159.822.862,00
07.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.159.822.862,00
07.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.159.822.862,00
07.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.159.822.862,00
07.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.159.822.862,00
07.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ S.L.	530.041.334,00
07.2.3.1.01.01.001.01.01-61	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	489.781.528,00
07.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	140.000.000,00
07.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.908.900.000,00
07.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	80.000.000,00
07.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.828.900.000,00
07.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.828.900.000,00
07.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	54.000.000,00
07.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	35.000.000,00
07.2.3.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL HABITAT, POR LA DIGNIDAD DE LOS MORADORES EL MANZANILLO	15.000.000,00
07.2.3.2.02.02.006.03-61	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	4.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	
07.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.774.900.000,00
07.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	205.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.01-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	70.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	160.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION (HONORARIOS MIEMBROS COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN)	17.400.000,00
07.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	334.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	168.500.000,00
07.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ	469.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	842.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	223.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	183.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL HABITAT, POR LA DIGNIDAD DE LOS MORADORES EL MANZANILLO	103.000.000,00
08.2	GASTOS SECRETARIA DE LA FAMILIA	22.224.345.809,00
08.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.965.107.864,00
08.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.951.307.864,00
08.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.951.307.864,00
08.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.838.051.273,00
08.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.838.051.273,00
08.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.458.206.023,00
08.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.458.206.023,00
08.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	910.162,00
08.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	910.162,00
08.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	7.542.624,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
08.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.542.624,00
08.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	13.666.968,00
08.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	13.666.968,00
08.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	89.654.211,00
08.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	89.654.211,00
08.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	48.114.374,00
08.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	48.114.374,00
08.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	219.956.911,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	148.619.535,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	148.619.535,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	71.337.376,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	71.337.376,00
08.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	113.256.591,00
08.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	113.256.591,00
08.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	104.628.150,00
08.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	104.628.150,00
08.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	8.628.441,00
08.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8.628.441,00
08.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.800.000,00
08.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13.800.000,00
08.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
08.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.200.000,00
08.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
08.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.600.000,00
08.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.400.000,00
08.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.400.000,00
08.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.000.000,00
08.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	4.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
08.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.000.000,00
08.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.200.000,00
08.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.200.000,00
08.2.3	INVERSIÓN	20.259.237.945,00
08.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.259.237.945,00
08.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.259.237.945,00
08.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.259.237.945,00
08.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	178.200.000,00
08.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMPROMISO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	178.200.000,00
08.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.081.037.945,00
08.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS PARA EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	3.250.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.01-44	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	1.288.999.918,00
08.2.3.2.02.02.009.01-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR - VIGILANCIA	900.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	467.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.02-45	V.F. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR ASEO Y CAFETERIA	290.510.538,00
08.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONTRIBUCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	1.491.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.03-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR	1.816.588.598,00
08.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES COMPROMISO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	4.721.800.000,00
08.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	2.105.411.484,00
08.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.959.450.666,00
08.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LA CASA DE LA MUJER DE ITAGÜÍ	100.531.200,00
08.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BONOS PARA MADRES COMUNITARIAS	59.778.541,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
08.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EMPODERAR LAS MUJERES DE ITAGÜÍ	479.967.000,00
08.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ATENCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ITAGUI	150.000.000,00
09.2	GASTOS SECRETARIA DE EDUCACION	159.216.099.930,00
09.2.1	FUNCIONAMIENTO	5.406.319.412,00
09.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.394.228.612,00
09.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.394.228.612,00
09.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5.080.594.752,00
09.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.080.594.752,00
09.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.077.740.826,00
09.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.077.740.826,00
09.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	32.890,00
09.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	32.890,00
09.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.599.796,00
09.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	6.599.796,00
09.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	12.148.416,00
09.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	12.148.416,00
09.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	246.315.319,00
09.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	246.315.319,00
09.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	129.138.582,00
09.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	129.138.582,00
09.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	608.618.923,00
09.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	411.229.001,00
09.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	411.229.001,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	197.389.922,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	197.389.922,00
09.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	313.633.860,00
09.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	313.633.860,00
09.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	289.505.218,00
09.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	289.505.218,00
09.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	24.128.642,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	24.128.642,00
09.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.090.800,00
09.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.090.800,00
09.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.790.800,00
09.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.790.800,00
09.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.790.800,00
09.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.300.000,00
09.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.300.000,00
09.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.300.000,00
09.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.000.000,00
09.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.000.000,00
09.2.3	INVERSIÓN	153.809.780.518,00
09.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	105.369.316.025,00
09.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	98.683.080.930,00
09.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	68.643.470.159,00
09.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	65.293.596.406,00
09.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	58.536.687.447,00
09.2.3.1.01.01.001.01.01-02	SUELDO BÁSICO SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	4.338.139.786,00
09.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO SUELDO ADMINISTRATIVOS	8.370.102,00
09.2.3.1.01.01.001.01.02-02	SUELDO BÁSICO SUELDO ADMINISTRATIVOS	925.733.711,00
09.2.3.1.01.01.001.01.03-02	SUELDO BÁSICO SUELDO DOCENTES	47.610.000.099,00
09.2.3.1.01.01.001.01.04-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DIRECTIVOS	471.808.037,00
09.2.3.1.01.01.001.01.05-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DOCENTES	5.182.635.712,00
09.2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	881.881.155,00
09.2.3.1.01.01.001.02.01-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DOCENTES	811.972.388,00
09.2.3.1.01.01.001.02.02-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DIRECTIVOS DOCENTES	69.908.767,00
09.2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.455.914,00
09.2.3.1.01.01.001.04.02-02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOCENTES	9.455.914,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	2.850.977.799,00
09.2.3.1.01.01.001.06.01-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	2.613.309.410,00
09.2.3.1.01.01.001.06.02-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DIRECTIVOS DOCENTES	237.668.389,00
09.2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	3.014.594.091,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	3.014.594.091,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.01-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	247.571.239,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.02-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVOS	401.663,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.02-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVOS	44.423.887,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.03-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DOCENTES	2.722.197.302,00
09.2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	3.349.873.753,00
09.2.3.1.01.01.002.31	BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.631.764.505,00
09.2.3.1.01.01.002.31.01-02	BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 DE 2014 DIRECTIVOS DOCENTES	48.099.478,00
09.2.3.1.01.01.002.31.02-02	BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DIRECTIVOS DOCENTES	88.156.600,00
09.2.3.1.01.01.002.31.03-02	BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 2014 DOCENTES	527.926.358,00
09.2.3.1.01.01.002.31.04-02	BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES	967.582.069,00
09.2.3.1.01.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	1.718.109.248,00
09.2.3.1.01.01.002.32.02-02	SOBRESUELDO SOBRESUELDO DIRECTIVOS DOCENTES	1.718.109.248,00
09.2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	20.154.535.377,00
09.2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	6.144.720.217,00
09.2.3.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL ADMINISTRATIVOS	1.895.589,00
09.2.3.1.01.02.001.01-02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL ADMINISTRATIVOS	209.652.203,00
09.2.3.1.01.02.001.02-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL (8% APORTES PATRONALES)	5.438.060.568,00
09.2.3.1.01.02.001.03-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL 8% APORTES PATRONALES	495.111.857,00
09.2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	6.947.298.786,00
09.2.3.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS APOORTE CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	2.480.403,00
09.2.3.1.01.02.003.01-02	APORTES DE CESANTÍAS APOORTE CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	128.432.555,00
09.2.3.1.01.02.003.01-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DIRECTIVOS DOCENTES	568.594.007,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.1.01.02.003.02-02	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	834.872,00
09.2.3.1.01.02.003.02-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DOCENTES	6.246.949.400,00
09.2.3.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	7.549,00
09.2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.083.272.446,00
09.2.3.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% ADMINISTRATIVOS	405.435,00
09.2.3.1.01.02.004.01-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% ADMINISTRATIVOS	44.841.085,00
09.2.3.1.01.02.004.02-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DOCENTES	2.782.115.400,00
09.2.3.1.01.02.004.03-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DIRECTIVOS DOCENTES	255.910.526,00
09.2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	125.208.807,00
09.2.3.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRIBUCION ARP ADMINISTRATIVOS	46.674,00
09.2.3.1.01.02.005.01-02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRIBUCION ARP ADMINISTRATIVOS	5.162.133,00
09.2.3.1.01.02.005.02-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	20.000.000,00
09.2.3.1.01.02.005.02-02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	100.000.000,00
09.2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	2.312.454.334,00
09.2.3.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% ADMINISTRATIVOS	304.076,00
09.2.3.1.01.02.006.01-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% ADMINISTRATIVOS	33.630.814,00
09.2.3.1.01.02.006.02-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DIRECTIVOS DOCENTES	191.932.894,00
09.2.3.1.01.02.006.03-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DOCENTES	2.086.586.550,00
09.2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	385.381.338,00
09.2.3.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% ADMINISTRATIVOS	50.431,00
09.2.3.1.01.02.007.01-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% ADMINISTRATIVOS	5.577.666,00
09.2.3.1.01.02.007.02-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DOCENTES	347.764.425,00
09.2.3.1.01.02.007.03-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	31.988.816,00
09.2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	385.381.338,00
09.2.3.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% ADMINISTRATIVOS	50.431,00
09.2.3.1.01.02.008.01-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% ADMINISTRATIVOS	5.577.666,00
09.2.3.1.01.02.008.02-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DOCENTES	347.764.425,00
09.2.3.1.01.02.008.03-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	31.988.816,00
09.2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	770.818.111,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	101.359,00
09.2.3.1.01.02.009.01-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	11.210.271,00
09.2.3.1.01.02.009.02-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DOCENTES	695.528.850,00
09.2.3.1.01.02.009.03-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DIRECTIVOS DOCENTES	63.977.631,00
09.2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.885.075.394,00
09.2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	9.760.075.394,00
09.2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	9.754.531.751,00
09.2.3.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES ADMINISTRATIVOS	615.883,00
09.2.3.1.01.03.001.01.01-02	VACACIONES VACACIONES ADMINISTRATIVOS	68.116.626,00
09.2.3.1.01.03.001.01.02-02	VACACIONES VACACIONES DOCENTES	8.877.066.528,00
09.2.3.1.01.03.001.01.03-02	VACACIONES VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	808.732.714,00
09.2.3.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.543.643,00
09.2.3.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVOS	49.674,00
09.2.3.1.01.03.001.03.01-02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVOS	5.493.969,00
09.2.3.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	125.000.000,00
09.2.3.1.01.03.020.01-01	DOCENTES BENEFICIADOS CON BECAS DE POSGRADO.	125.000.000,00
09.2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	6.686.235.095,00
09.2.3.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.686.235.095,00
09.2.3.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.686.235.095,00
09.2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	48.853.352,00
09.2.3.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	437.754,00
09.2.3.1.02.01.001.06.01-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	48.415.598,00
09.2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	356.977.389,00
09.2.3.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260.790,00
09.2.3.1.02.01.001.07.01-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28.843.335,00
09.2.3.1.02.01.001.07.02-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACIÓN GRADO 14 DIRECTIVOS DOCENTES	87.678.129,00
09.2.3.1.02.01.001.07.03-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR RETIRO GRADO 14 DOCENTES	65.263.055,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.1.02.01.001.07.04-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES	174.932.080,00
09.2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	6.280.404.354,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	6.280.404.354,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	836.797,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.01-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	92.549.764,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.02-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DOCENTES	5.671.244.379,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.03-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DIRECTIVOS DOCENTES	515.773.414,00
09.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.450.427.024,00
09.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.425.672.829,00
09.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.425.672.829,00
09.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	975.672.829,00
09.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	975.672.829,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	975.672.829,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PLAN DIGITAL EN LAS IET	500.000.000,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION	131.728.011,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TECNO-ACADEMIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS IE OFICIALES DE ITAGÜÍ.	250.000.000,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-03	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION	93.944.818,00
09.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	450.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	450.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	450.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	450.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	450.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE PLAN DIGITAL EN LAS IET	450.000.000,00
09.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	41.024.754.195,00
09.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.514.591.600,00
09.2.3.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.450.000.000,00
09.2.3.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDA, GAS Y AGUA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.450.000.000,00
09.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	64.591.600,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.2.02.01.003.01-03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	44.591.600,00
09.2.3.2.02.01.003.01-02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
09.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	39.510.162.595,00
09.2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	464.194.183,00
09.2.3.2.02.02.005.01-03	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	464.194.183,00
09.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	80.000.000,00
09.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON TIQUETES DE MOVILIDAD ESTUDIANTEL	80.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.342.489.671,00
09.2.3.2.02.02.008.01-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.033.864.035,00
09.2.3.2.02.02.008.01-02	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	884.389.959,00
09.2.3.2.02.02.008.02-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	516.185.859,00
09.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.300.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.03-02	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN IMPRESION	28.831.084,00
09.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	1.109.678.875,00
09.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN GRADO TRANSICIÓN EN ITAGÜÍ	45.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	250.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PLAN DIGITAL EN LAS IET	1.250.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.08-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE.	554.992.810,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	116.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.13-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.953.547.049,00
09.2.3.2.02.02.008.14-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"	250.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.623.478.741,00
09.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	110.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.01-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	558.622.865,00
09.2.3.2.02.02.009.02-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMAS DE APOYO A DIVERSAS POBLACIONES VULNERABLES	12.498.282,00
09.2.3.2.02.02.009.02-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	145.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LAS IE	4.600.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.03-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	437.254.524,00
09.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	430.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.04-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTEL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	413.417.974,00
09.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	1.783.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BILINGÜISMO EN LAS I-E OFICIALES DE ITAGÜÍ	81.165.727,00
09.2.3.2.02.02.009.06-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BILINGÜISMO EN LAS I-E OFICIALES DE ITAGÜÍ	66.355.094,00
09.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	434.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.09-01	V.F. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE.	7.570.227.834,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	970.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.10-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	476.113.935,00
09.2.3.2.02.02.009.11-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES	13.891.902,00
09.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	130.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	902.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIRECTIVOS Y DOCENTES FORMADOS EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y/O SOCIOEMOCIONALES PARA LA VIDA.	367.594.800,00
09.2.3.2.02.02.009.15-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES COMITÉ DE CONVIVENCIA	120.637.000,00
09.2.3.2.02.02.009.16-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR	326.973.904,00
09.2.3.2.02.02.009.17-66	V.F. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR PAE	4.445.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.18-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P ULTIMA DOCEAVA DE ALIMENTACION ESCOLAR	29.724.900,00
09.2.3.2.02.02.009.30-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR	4.000.000.000,00
09.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.958.648.279,00
09.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.358.648.279,00
09.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.358.648.279,00
09.2.3.3.05.09.053	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2.358.648.279,00
09.2.3.3.05.09.053.01-01	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA CALIDAD - PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	400.000.000,00
09.2.3.3.05.09.053.01-42	FODOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA CALIDAD - GRATUIDAD DE LA EDUCACION	1.958.648.279,00
09.2.3.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	3.600.000.000,00
09.2.3.3.08.02	APOYO SOCIECONOMICO A ESTUDIANTES	3.600.000.000,00
09.2.3.3.08.02.01-01	APOYO SOCIECONOMICO A ESTUDIANTES BECAS EDUCATIVAS DE EXCELENCIA - PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO	3.600.000.000,00
09.2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	31.389.190,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
09.2.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	31.389.190,00
09.2.3.8.03.01-02	CONCURSO DOCENTE	31.389.190,00
10.2	GASTOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	103.038.742.590,00
10.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.900.990.303,00
10.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.676.472.899,00
10.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.676.472.899,00
10.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.580.702.710,00
10.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.580.702.710,00
10.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.240.897.384,00
10.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.240.897.384,00
10.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	28.575.154,00
10.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	28.575.154,00
10.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.828.484,00
10.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.828.484,00
10.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.592.760,00
10.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	7.592.760,00
10.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	75.305.753,00
10.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	75.305.753,00
10.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	39.604.241,00
10.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	39.604.241,00
10.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	185.898.934,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	125.607.389,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	125.607.389,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	60.291.545,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	60.291.545,00
10.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	95.770.189,00
10.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	95.770.189,00
10.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	88.427.600,00
10.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	88.427.600,00
10.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	7.342.589,00
10.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7.342.589,00
10.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.224.517.404,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
10.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.224.517.404,00
10.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.870.000,00
10.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.870.000,00
10.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.870.000,00
10.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.222.647.404,00
10.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.300.000,00
10.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.300.000,00
10.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.216.847.404,00
10.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	1.212.117.404,00
10.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	2.200.000,00
10.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.530.000,00
10.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.500.000,00
10.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.500.000,00
10.2.3	INVERSIÓN	100.137.752.287,00
10.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.049.685.947,00
10.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.880.356.446,00
10.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	9.114.555.562,00
10.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	9.114.555.562,00
10.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	9.114.555.562,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	2.000.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02.01-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRASNPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (METROPLUS)	2.000.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	4.987.967.221,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-01	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	250.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-16	V.F. ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.883.871.876,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-27	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	61.555.562,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.02-01	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	500.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.03-01	V.F. ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	292.539.783,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	2.126.588.341,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-01	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	202.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-12	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	400.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-16	V.F. ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	1.523.588.341,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.02-01	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	1.000.000,00
10.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	18.765.800.884,00
10.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	18.765.800.884,00
10.2.3.2.01.03.001.01-31	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA APERTURA Y/O INTERCAMBIO VIAL	1.772.340.671,00
10.2.3.2.01.03.001.01-36	V.F. TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA APERTURA Y/O INTERCAMBIO VIAL	16.093.460.213,00
10.2.3.2.01.03.001.02-36	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA APERTURA Y/O INTERCAMBIO VIAL	900.000.000,00
10.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	52.169.329.501,00
10.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	52.169.329.501,00
10.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	38.846.136.959,00
10.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	361.272.555,00
10.2.3.2.02.02.005.02-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1.200.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.02-34	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONVENIO 523-2022 INDEPORTES – ADEUCACION Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL.	13.585.756.749,00
10.2.3.2.02.02.005.02-36	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	9.500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.03-12	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PUBLICO	342.792.263,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
10.2.3.2.02.02.005.04-12	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN ESTUDIO Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA	1.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.05-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	1.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.15-12	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO O EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	342.792.263,00
10.2.3.2.02.02.005.09-01	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN RENOVACIÓN URBANÍSTICA DE LA CANCHA INTERMUNICIPAL	588.727.445,00
10.2.3.2.02.02.005.09-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	3.807.798.434,00
10.2.3.2.02.02.005.09-36	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PÚBLICO	4.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.11-49	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONVENIO 523-2022 INDEPORTES – ADEUCACION Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL	650.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.11-36	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PUBLICO	1.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.12-49	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PUBLICO	966.997.250,00
10.2.3.2.02.02.005.12-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	12.723.192.542,00
10.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	300.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.01-54	V.F. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	9.568.113.972,00
10.2.3.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (ENERGÍA ELÉCTRICA)	200.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.02-54	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	2.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.03-54	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (ENERGÍA ELÉCTRICA)	655.078.570,00
10.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	600.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
10.2.3.2.02.02.008.01-49	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	600.000.000,00
10.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.088.066.340,00
10.2.3.3.01	SUBVENCIONES	20.088.066.340,00
10.2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	20.088.066.340,00
10.2.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	20.088.066.340,00
10.2.3.3.01.02.004.01-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO -F.S.R.I.-	1.368.313.769,00
10.2.3.3.01.02.004.02-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F. FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ACUEDUCTO	8.345.004.341,00
10.2.3.3.01.02.004.03-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ASEO	4.269.529.134,00
10.2.3.3.01.02.004.04-25	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ALCANTARILLADO	6.105.219.096,00
12.2	GASTOS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	74.313.849.264,00
12.2.1	FUNCIONAMIENTO	8.327.791.955,00
12.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.237.333.955,00
12.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.274.176.090,00
12.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.958.523.399,00
12.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.958.523.399,00
12.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4.113.979.400,00
12.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	4.113.979.400,00
12.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.846.999.732,00
12.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.846.999.732,00
12.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.828.484,00
12.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.828.484,00
12.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.074.208,00
12.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	6.074.208,00
12.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	247.372.402,00
12.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIOS PRIMA DE SERVICIOS	247.372.402,00
12.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	128.856.801,00
12.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	128.856.801,00
12.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	612.412.372,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
12.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	413.792.138,00
12.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	413.792.138,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	198.620.234,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	198.620.234,00
12.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	315.652.691,00
12.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	315.652.691,00
12.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	291.309.629,00
12.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	291.309.629,00
12.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	24.343.062,00
12.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	24.343.062,00
12.2.1.1.02	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	963.157.865,00
12.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	963.157.865,00
12.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	963.157.865,00
12.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	963.157.865,00
12.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL AGENTES	963.157.865,00
12.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.458.000,00
12.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.458.000,00
12.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
12.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.200.000,00
12.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
12.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.258.000,00
12.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000,00
12.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
12.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.158.000,00
12.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	1.518.000,00
12.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.640.000,00
12.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.100.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
12.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.100.000,00
12.2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	80.000.000,00
12.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	80.000.000,00
12.2.1.7.04.01-01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTRAS DEVOLUCIONES	50.000.000,00
12.2.1.7.04.01-24	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION COMPARENDOS	30.000.000,00
12.2.3	INVERSIÓN	65.986.057.309,00
12.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.986.057.309,00
12.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.585.090.809,00
12.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	47.585.090.809,00
12.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	46.532.351.122,00
12.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	46.532.351.122,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	46.532.351.122,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.01-12	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	528.944.489,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL	3.000.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-24	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	4.500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-36	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	7.737.784.294,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.03-12	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	1.285.470.985,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.03-24	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO CALLE 27A CHORRITOS - BARILOCHE, INCLUYE MEJORAMIENTO CARRERA 54A ENTRE CALLES 75 SUR Y 75AA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	278.138.614,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.04-01	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	5.032.001.333,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.04-24	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO DEL CORREDOR METROPOLITANO: CONEXIÓN PARQUE DEL ARTISTA HASTA EL INTERCAMBIO VIAL DE INDUAMERICA Y CONEXIÓN CON EL PARQUE OBRERO BRASIL	400.844.649,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.05-24	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.11-34	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONVENIO 977 2021 AMVA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO CALLE 27A CHORRITOS - BARILOCHE, INCLUYE MEJORAMIENTO CARRERA 54A ENTRE CALLES 75 SUR Y 75AA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	5.435.579.718,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.12-34	V.F. AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONVENIO AMVA 960 2021 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANISTICO EN EL CORREDOR METROPOLITANO	7.833.587.040,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
12.2.3.2.01.01.001.03.02.13-34	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DE LAS SOLUCIONES VIALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI INVIAS 2064-2021	10.000.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.052.739.687,00
12.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02.01-24	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	500.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	552.739.687,00
12.2.3.2.01.01.003.04.02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	552.739.687,00
12.2.3.2.01.01.003.04.02.01-24	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	552.739.687,00
12.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.400.966.500,00
12.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	622.211.007,00
12.2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	622.211.007,00
12.2.3.2.02.01.002.01-24	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	622.211.007,00
12.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.778.755.493,00
12.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	12.756.539.787,00
12.2.3.2.02.02.005.01-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	6.506.539.787,00
12.2.3.2.02.02.005.02-01	V.F. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	5.250.000.000,00
12.2.3.2.02.02.005.02-24	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (INSTALACIÓN NUEVOS CRUCES)	500.000.000,00
12.2.3.2.02.02.005.04-24	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	500.000.000,00
12.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	750.000.000,00
12.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	750.000.000,00
12.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	250.000.000,00
12.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	250.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.022.215.706,00
12.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	60.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
12.2.3.2.02.02.009.01-24	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	100.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.02-24	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	50.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.02-36	V.F. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	262.215.706,00
12.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - DIAGNOSTICO DE NUEVAS RUTAS TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - DIAGNOSTICO DE NUEVAS RUTAS	50.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.03-36	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	3.500.000.000,00
13.2	GASTOS SECRETARIA DE GOBIERNO	24.714.895.526,00
13.2.1	FUNCIONAMIENTO	4.451.982.899,00
13.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	4.436.172.899,00
13.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.436.172.899,00
13.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	4.184.867.424,00
13.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.184.867.424,00
13.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	3.251.301.651,00
13.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	3.251.301.651,00
13.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	111.162.452,00
13.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	111.162.452,00
13.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.428.280,00
13.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.428.280,00
13.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	22.778.280,00
13.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	22.778.280,00
13.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	197.863.200,00
13.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	197.863.200,00
13.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	104.465.422,00
13.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	104.465.422,00
13.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	487.868.139,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	329.640.633,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	329.640.633,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	158.227.506,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	158.227.506,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
13.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	251.305.475,00
13.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	251.305.475,00
13.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	232.066.999,00
13.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	232.066.999,00
13.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	19.238.476,00
13.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	19.238.476,00
13.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.310.000,00
13.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	13.310.000,00
13.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
13.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.200.000,00
13.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
13.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.110.000,00
13.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.200.000,00
13.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.200.000,00
13.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.410.000,00
13.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.410.000,00
13.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	5.500.000,00
13.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.500.000,00
13.2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	2.500.000,00
13.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	2.500.000,00
13.2.1.7.04.01-22	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCIONES SOBRETASA BOMBERIL	2.500.000,00
13.2.3	INVERSIÓN	20.262.912.627,00
13.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	2.300.381.732,00
13.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.300.381.732,00
13.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.300.381.732,00
13.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.300.381.732,00
13.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.300.381.732,00
13.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL CONTROL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI S.L	1.841.288.231,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
13.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO APOYO AL CIUDADANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA S.L	459.093.501,00
13.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.743.530.895,00
13.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.000.000,00
13.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	22.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	22.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	22.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02.01-01	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	22.000.000,00
13.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.721.530.895,00
13.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.721.530.895,00
13.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.000.000.000,00
13.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO PARA EL DESARROLLO ARMONICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	2.000.000.000,00
13.2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	980.000.000,00
13.2.3.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	980.000.000,00
13.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.639.545.525,00
13.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI - VIGILANCIA	4.000.000.000,00
13.2.3.2.02.02.008.02-01	V.F. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI ASEO Y CAFETERIA	639.545.525,00
13.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9.101.985.370,00
13.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	187.085.519,00
13.2.3.2.02.02.009.01-22	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.760.324.352,00
13.2.3.2.02.02.009.01-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FOMENTO A LA CULTURA CIUDADANA PEDAGOGIA Y PREVENCION EN MATERIA DE SEGURIDAD MULTAS GENERALES 45%	259.806.213,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
13.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACION Y GESTION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	2.200.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.02-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD DE POLICIA 40%	230.335.205,00
13.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROTECCION DEL ENTORNO FAMILIAR PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	160.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	150.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	64.434.080,00
13.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAZ Y RECONCIALIZACIÓN	40.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE EVENTOS DE SENSIBILIZACION CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	30.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSERVACION GESTION DEL RIESGO PARA LA MITIGACION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS	109.900.000,00
13.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES RP	100.000,00
13.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI - CARCEL	500.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.410.000.000,00
13.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.219.000.000,00
13.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.219.000.000,00
13.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.219.000.000,00
13.2.3.3.05.09.011	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.219.000.000,00
13.2.3.3.05.09.011.01-82	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - MUNICIPIO DE ITAGUI FORTALECIMIENTO	1.219.000.000,00
14.2	GASTOS SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAD	9.486.711.032,00
14.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.021.379.032,00
14.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.009.629.032,00
14.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.009.629.032,00
14.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	952.938.719,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
14.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	952.938.719,00
14.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	764.835.539,00
14.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	764.835.539,00
14.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.885.656,00
14.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.885.656,00
14.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.555.656,00
14.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	4.555.656,00
14.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	45.752.984,00
14.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	45.752.984,00
14.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	23.237.066,00
14.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	23.237.066,00
14.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	112.671.818,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	76.991.433,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	76.991.433,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	35.680.385,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	35.680.385,00
14.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	56.690.313,00
14.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	56.690.313,00
14.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	52.331.231,00
14.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	52.331.231,00
14.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	4.359.082,00
14.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4.359.082,00
14.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.650.000,00
14.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.650.000,00
14.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00
14.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.500.000,00
14.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00
14.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.150.000,00
14.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000,00
14.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	3.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
14.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.500.000,00
14.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.500.000,00
14.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.650.000,00
14.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.650.000,00
14.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.100.000,00
14.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.100.000,00
14.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	1.100.000,00
14.2.3	INVERSIÓN	8.465.332.000,00
14.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.385.332.000,00
14.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.385.332.000,00
14.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	227.700.000,00
14.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	227.700.000,00
14.2.3.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MEJORAMIENTO DE HABITATS BARRIALES EN ITAGUI	227.700.000,00
14.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.157.632.000,00
14.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.500.000.000,00
14.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ OBRA	1.500.000.000,00
14.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	23.562.000,00
14.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI COMISIÓN	23.562.000,00
14.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	586.880.000,00
14.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ	536.880.000,00
14.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SANEAMIENTO DE PREDIOS INFORMALES EN ITAGUI	50.000.000,00
14.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	47.190.000,00
14.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI INTERVENTORIA	47.190.000,00
14.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.080.000.000,00
14.2.3.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	6.080.000.000,00
14.2.3.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	6.080.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
14.2.3.3.07.02.020	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS NO DE PENSIONES	6.080.000.000,00
14.2.3.3.07.02.020.01-01	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS NO DE PENSIONES SUBSIDIO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN ITAGÜÍ	6.080.000.000,00
15.2	GASTOS CONCEJO	5.382.361.466,00
15.2.1	FUNCIONAMIENTO	
15.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
15.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
15.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
15.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	
15.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	
15.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	771.819.580,00
15.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	
15.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	7.262.220,00
15.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
15.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	8.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	
15.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.972.980,00
15.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	
15.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.177.705,00
15.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	
15.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	32.159.150,00
15.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	
15.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS DECRETO 2418-2015	23.180.687,00
15.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	
15.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	
15.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	72.687.406,00
15.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	
15.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	45.089.457,00
15.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
15.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	
15.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA. ENTID ADMINIST REGIMEN PRIMA MEDIA (PENSIONES)	92.618.350,00
15.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
15.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	241.570.938,00
15.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	
15.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	329.437.935,00
15.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	52.475.601,00
15.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	6.297.072,00
15.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
15.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	36.962.600,00
15.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	
15.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	11.510.144,00
15.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	
15.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	27.721.950,00
15.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	
15.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	4.620.325,00
15.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	
15.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	4.620.325,00
15.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	
15.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	9.240.650,00
15.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	
15.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	
15.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	
15.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	45.089.457,00
15.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	
15.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4.287.887,00
15.2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	
15.2.1.1.01.03.006.01-01	HONORARIOS CONCEJALES HONORARIOS CONCEJALES	1.714.598.923,00
15.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	
15.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO ESTÍMULOS	20.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACIÓN	30.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO BIENESTAR LABORAL	35.000.000,00
15.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
15.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
15.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
15.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
15.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
15.2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
15.2.1.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	30.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	
15.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
15.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	
15.2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
15.2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01-01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	10.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	
15.2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
15.2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	5.000.000,00
15.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
15.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	
15.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
15.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
15.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
15.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
15.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000,00
15.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
15.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO VEHICULOS	10.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
15.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	6.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	320.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	2.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENTES DE LOS CONCEJALES	1.205.960.124,00
15.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
15.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	60.000.000,00
15.2.1.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	57.000.000,00
15.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	
15.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
15.2.1.8.03.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
15.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONCURSO DE MERITOS CNSC	23.000.000,00
16.2	GASTOS PERSONERIA	3.548.973.833,90
16.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.548.973.834,00
16.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.280.210.000,00
16.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.280.210.000,00
16.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.280.210.000,00
16.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.556.100.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.274.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.274.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.100.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.100.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	63.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	63.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	40.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
16.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	40.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	174.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	120.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	120.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	54.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	54.000.000,00
16.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	622.110.000,00
16.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	157.680.000,00
16.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	157.680.000,00
16.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	111.690.000,00
16.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	111.690.000,00
16.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	202.800.000,00
16.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	75.000.000,00
16.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	114.000.000,00
16.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	13.800.000,00
16.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	60.800.000,00
16.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	60.800.000,00
16.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	13.140.000,00
16.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	13.140.000,00
16.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	45.600.000,00
16.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	45.600.000,00
16.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	7.600.000,00
16.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	7.600.000,00
16.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	7.600.000,00
16.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	7.600.000,00
16.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	15.200.000,00
16.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	15.200.000,00
16.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	102.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	102.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	80.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	80.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
16.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	7.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7.000.000,00
16.2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	15.000.000,00
16.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	15.000.000,00
16.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.262.763.834,00
16.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69.000.000,00
16.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	69.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	69.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	69.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	60.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01.01-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS MUEBLES Y ENSERES	60.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	9.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	9.000.000,00
16.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.193.763.834,00
16.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
16.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.170.763.834,00
16.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	11.400.000,00
16.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.050.000,00
16.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ATENCION Y REPRESENTACION	8.350.000,00
16.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.500.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
16.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	2.500.000,00
16.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.141.223.834,00
16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.117.623.834,00
16.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	23.600.000,00
16.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.640.000,00
16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CELULAR	5.640.000,00
16.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
16.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
16.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00
16.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6.000.000,00
16.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	6.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	5.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	5.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00
17.2	GASTOS SECRETARIA PRIVADA	31.430.823.424,00
17.2.1	FUNCIONAMIENTO	639.908.675,00
17.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	579.908.675,00
17.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	579.908.675,00
17.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	547.659.108,00
17.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	547.659.108,00
17.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	421.201.889,00
17.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	421.201.889,00
17.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	25.579.960,00
17.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	25.579.960,00
17.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	25.234.730,00
17.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	25.234.730,00
17.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	13.084.675,00
17.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	13.084.675,00
17.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	62.557.854,00
17.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	42.268.820,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
17.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	42.268.820,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	20.289.034,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	20.289.034,00
17.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	32.249.567,00
17.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	32.249.567,00
17.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	29.757.248,00
17.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	29.757.248,00
17.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.492.319,00
17.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.492.319,00
17.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000,00
17.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60.000.000,00
17.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60.000.000,00
17.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	50.000.000,00
17.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	50.000.000,00
17.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
17.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
17.2.3	INVERSIÓN	30.790.914.749,00
17.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	281.710.878,00
17.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	281.710.878,00
17.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	281.710.878,00
17.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	281.710.878,00
17.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	281.710.878,00
17.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR S.L.	281.710.878,00
17.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.509.203.871,00
17.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.509.203.871,00
17.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.509.203.871,00
17.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.509.203.871,00
17.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	2.794.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.01-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	859.524.410,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
17.2.3.2.02.02.009.01-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	2.445.296.358,00
17.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI	3.970.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.02-14	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	703.247.245,00
17.2.3.2.02.02.009.02-19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI	935.955.400,00
17.2.3.2.02.02.009.02-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI	384.304.622,00
17.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSOLIDACIÓN DE UNA ITAGUI CULTURAL EN CONVIVENCIA	528.500.000,00
17.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜÍ	3.081.620.632,00
17.2.3.2.02.02.009.04-20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜÍ	270.675.768,00
17.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RECUPERACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE ITAGUI	751.620.000,00
17.2.3.2.02.02.009.05-57	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGÜÍ	158.578.112,00
17.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGÜÍ	3.093.483.735,00
17.2.3.2.02.02.009.07-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	78.138.583,00
17.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI	2.335.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.08-48	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI	217.040.649,00
17.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO DE ITAGUI	4.898.713.306,00
17.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI	15.695.378,00
17.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DE ITAGUI	2.780.000.000,00
17.2.3.2.02.02.009.17-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSOLIDACION DEL MODELO INTEGRAL DE GESTION ESTRATEGICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN ITAGUI	205.809.673,00
17.2.3.2.02.02.009.33-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN CULTURAL DE ITAGÜÍ- EMISORA	2.000.000,00
18.2	GASTOS SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	1.469.249.722,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
18.2.1	FUNCIONAMIENTO	464.088.491,00
18.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	459.288.491,00
18.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	459.288.491,00
18.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	432.617.535,00
18.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	432.617.535,00
18.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	343.472.254,00
18.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	343.472.254,00
18.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.885.656,00
18.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.885.656,00
18.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.037.104,00
18.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.037.104,00
18.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	21.107.149,00
18.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	21.107.149,00
18.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	11.318.364,00
18.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	11.318.364,00
18.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	51.797.008,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	34.997.978,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	34.997.978,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	16.799.030,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	16.799.030,00
18.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	26.670.956,00
18.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	26.670.956,00
18.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	24.638.575,00
18.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	24.638.575,00
18.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.032.381,00
18.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.032.381,00
18.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.800.000,00
18.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.800.000,00
18.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
18.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000,00
18.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
18.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.800.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
18.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.200.000,00
18.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.200.000,00
18.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.050.000,00
18.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	550.000,00
18.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.500.000,00
18.2.1.2.02.02.010	VIAJICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	550.000,00
18.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	550.000,00
18.2.3	INVERSIÓN	1.005.161.231,00
18.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.005.161.231,00
18.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.005.161.231,00
18.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.005.161.231,00
18.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.005.161.231,00
18.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.005.161.231,00
19.2	GASTOS SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	8.658.626.758,00
19.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.005.658.867,00
19.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.887.508.867,00
19.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.887.508.867,00
19.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.778.347.417,00
19.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.778.347.417,00
19.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.419.526.824,00
19.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.419.526.824,00
19.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10.082.929,00
19.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	10.082.929,00
19.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.885.656,00
19.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.885.656,00
19.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.555.656,00
19.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	4.555.656,00
19.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	85.665.898,00
19.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	85.665.898,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
19.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	44.801.498,00
19.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	44.801.498,00
19.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	211.828.956,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	143.127.672,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	143.127.672,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	68.701.284,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	68.701.284,00
19.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	109.161.450,00
19.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	109.161.450,00
19.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	100.761.882,00
19.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	100.761.882,00
19.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	8.399.568,00
19.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8.399.568,00
19.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	118.150.000,00
19.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	118.150.000,00
19.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
19.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.500.000,00
19.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
19.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	115.650.000,00
19.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.000.000,00
19.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000,00
19.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	113.100.000,00
19.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	12.000.000,00
19.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.100.000,00
19.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	100.000.000,00
19.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	550.000,00
19.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	550.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
19.2.3	INVERSIÓN	6.652.967.891,00
19.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.652.967.891,00
19.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.636.893.002,00
19.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	3.636.893.002,00
19.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	3.636.893.002,00
19.2.3.2.01.03.001.01-01	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HIDRICAS (LEY 1450/2011)	3.636.893.002,00
19.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.016.074.888,00
19.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.016.074.888,00
19.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	252.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y FUENTES MOVILES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	132.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL APU DITAIRES	120.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.764.074.888,00
19.2.3.2.02.02.009.01-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACION 45%	29.123.752,00
19.2.3.2.02.02.009.01-78	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	176.063.349,00
19.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL	860.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.02-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD DE POLICIA 40%	25.887.787,00
19.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE PODA, MANTENIMIENTO DE LOS ORNATOS Y LAS ZONAS VERDES	532.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIVULGACION DE LA DECLARATORIA DE TERRITORIO LIBRE DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVERIO	10.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CAPACITACION Y SENSIBILIZACIÓN EN BIENESTRA ANIMAL	10.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD	490.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN.	58.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
19.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE IDENTIFICACION DE RECUPERADORES Y VINCULACION A PROGRAMAS DE LA ENTIDAD	100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS Y MEJORAMIENTO DE PISOS DUROS IDENTIFICADOS	299.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROMOCION DE LA RESTAURACION DE LOS SUELOS DEGRADADOS Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	1.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	10.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIGIAS AMBIENTALES	137.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	16.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	10.000.000,00
22.2	GASTOS PARTICIPACION CIUDADANA	6.360.435.248,00
22.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.543.542.246,00
22.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.533.842.246,00
22.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.533.842.246,00
22.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.444.768.061,00
22.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.444.768.061,00
22.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.148.564.887,00
22.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.148.564.887,00
22.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	189.689,00
22.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	189.689,00
22.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.656.968,00
22.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5.656.968,00
22.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.111.312,00
22.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	9.111.312,00
22.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	70.482.950,00
22.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	70.482.950,00
22.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	37.791.575,00
22.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	37.791.575,00
22.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	172.970.680,00
22.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	116.872.081,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
22.2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	116.872.081,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	56.098.599,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	56.098.599,00
22.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	89.074.185,00
22.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	89.074.185,00
22.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	82.277.941,00
22.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	82.277.941,00
22.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.796.244,00
22.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6.796.244,00
22.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.700.000,00
22.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.700.000,00
22.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
22.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000,00
22.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
22.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.700.000,00
22.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.000.000,00
22.2.1.2.02.02.006.02-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000,00
22.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.500.000,00
22.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	3.500.000,00
22.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.000.000,00
22.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	2.200.000,00
22.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.200.000,00
22.2.3	INVERSIÓN	4.816.893.002,00
22.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.816.893.002,00
22.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.816.893.002,00
22.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.816.893.002,00
22.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.816.893.002,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
22.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A POBLACIÓN ÉTNICA	35.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INTEGRACIÓN SECTOR INTERRELIGIOSO	150.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES(TOQUES PARCE, CENTRO DE ESCUCHA, PLATAFORMA JUVENIL, SEMANA DE LA JUVENTUD)	350.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACUERDO MUNICIPAL 028 DE 2004	728.475.861,00
22.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.908.417.142,00
22.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	430.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - APOYO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	20.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DIVERSA	90.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA AFRODESCENDIENTE	95.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	10.000.000,00
23.2	GASTOS SECRETARIA DE LAS COMUNICACIONES	4.700.670.628,00
23.2.1	FUNCIONAMIENTO	1.128.688.128,00
23.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.126.188.128,00
23.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.126.188.128,00
23.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.063.862.368,00
23.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.063.862.368,00
23.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	814.017.952,00
23.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	814.017.952,00
23.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	54.888.261,00
23.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	54.888.261,00
23.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	48.768.833,00
23.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	48.768.833,00
23.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	25.287.541,00
23.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	25.287.541,00
23.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	120.899.781,00
23.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	81.689.041,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
23.2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	81.689.041,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	39.210.740,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	39.210.740,00
23.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	62.325.760,00
23.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	62.325.760,00
23.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	57.509.085,00
23.2.1.1.01.03.001.01-01-01	VACACIONES VACACIONES	57.509.085,00
23.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	4.816.675,00
23.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4.816.675,00
23.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000,00
23.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.500.000,00
23.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.500.000,00
23.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.500.000,00
23.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	2.500.000,00
23.2.3	INVERSIÓN	3.571.982.500,00
23.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.571.982.500,00
23.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.571.982.500,00
23.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.571.982.500,00
23.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.571.982.500,00
23.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	3.571.982.500,00
24.2	GASTOS SECRETARIA DE SEGURIDAD	8.964.569.608,00
24.2.1	FUNCIONAMIENTO	583.697.214,00
24.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	575.797.214,00
24.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	575.797.214,00
24.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	542.323.690,00
24.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	542.323.690,00
24.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	434.719.917,00
24.2.1.1.01.01.001.01-01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	434.719.917,00
24.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	942.828,00
24.2.1.1.01.01.001.04-01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	942.828,00
24.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.518.552,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
24.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.518.552,00
24.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	26.323.110,00
24.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	26.323.110,00
24.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	13.856.496,00
24.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	13.856.496,00
24.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	64.962.787,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	43.893.775,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	43.893.775,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	21.069.012,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	21.069.012,00
24.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	33.473.524,00
24.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	33.473.524,00
24.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	30.901.216,00
24.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	30.901.216,00
24.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.572.308,00
24.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2.572.308,00
24.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.900.000,00
24.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.900.000,00
24.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	700.000,00
24.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	700.000,00
24.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	700.000,00
24.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.200.000,00
24.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.500.000,00
24.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.500.000,00
24.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	700.000,00
24.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	700.000,00
24.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.000.000,00
24.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
24.2.3	INVERSIÓN	8.380.872.394,00
24.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.380.872.394,00
24.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.471.768.394,00
24.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.471.768.394,00
24.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.920.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	300.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN IT	300.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05.03.02-23	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZ"	300.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.620.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1.620.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01.01-23	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI.	1.120.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01.02-01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	500.000.000,00
24.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.551.768.394,00
24.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.551.768.394,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	1.551.768.394,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	1.551.768.394,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	1.551.768.394,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02-23	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.551.768.394,00
24.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.909.104.000,00
24.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.909.104.000,00
24.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.176.604.000,00
24.2.3.2.02.02.007.02-23	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.176.604.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
24.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.664.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACION DE COMITES TERRITORIALES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ITAGUI	23.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN ITAGUI	26.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.03-23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	800.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCION, ARTICULACION Y PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ITAGUI	25.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.04-23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	350.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ARTICULACION CON LA POBLACION EN ITAGUI	1.440.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.068.500.000,00
24.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE ATENCION PARA LA SEGURIDAD HUMANA, VIOLENCIA Y PROTECCION EN ITAGUI	650.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	85.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC EN ITAGUI	12.500.000,00
24.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LEGALIDAD	13.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS DE PARTICIPACION, DERECHOS HUMANOS Y PAZ	200.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN ITAGUI	8.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.08-23	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS	100.000.000,00
25.2	GASTOS DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	2.835.110.567,00
25.2.1	FUNCIONAMIENTO	826.110.567,00
25.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	824.110.567,00
25.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	824.110.567,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
25.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	776.304.928,00
25.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	776.304.928,00
25.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	621.907.337,00
25.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	621.907.337,00
25.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.962.693,00
25.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.962.693,00
25.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	942.828,00
25.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	942.828,00
25.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.518.552,00
25.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	1.518.552,00
25.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	37.537.743,00
25.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	37.537.743,00
25.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	19.671.490,00
25.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	19.671.490,00
25.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	92.764.285,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	62.678.570,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	62.678.570,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	30.085.715,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	30.085.715,00
25.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	47.805.639,00
25.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	47.805.639,00
25.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	44.125.713,00
25.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	44.125.713,00
25.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	3.679.926,00
25.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.679.926,00
25.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000,00
25.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.000.000,00
25.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.000.000,00
25.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00
25.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	2.000.000,00
25.2.3	INVERSIÓN	2.009.000.000,00
25.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.009.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
25.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.009.000.000,00
25.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.009.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.009.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPLEO INCLUYENTE PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAGUISEÑA	300.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL Y OTRAS HABILIDADES DEL EMPRENDIMIENTO. ITAGÜÍ	800.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO PARA CONSERVACIÓN DE LOS EMPLEOS EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD	112.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ELABORACION Y DESARROLLO DEL PLAN TURISTICO CIUDAD DE ITAGUI	200.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA TECNICA Y APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	200.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL EN ITAGUI POR MEDIO DEL GRAFISUR	200.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y APOYO A LA ECONOMIA CREATIVA Y SECTOR CULTURAL DE ITAGUI	197.000.000,00
FONDO LOCAL DE SALUD		
21A.2	SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	61.200.195.630,00
21A.2.3	INVERSIÓN	61.200.195.630,00
21A.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	61.200.195.630,00
21A.2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	61.200.195.630,00
21A.2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	61.200.195.630,00
21A.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	61.200.195.630,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 RP. REGIMEN SUBSIDIADO -CSF	949.945.743,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS -SSF	17.651.386.403,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-18	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 COLJUEGOS 75% REGIMEN SUBSIDIADO - SSF	1.833.625.296,00
21A.2.3.2.02.02.009.01-69	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN	5.150.936.126,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
	SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SSF	
21A.2.3.2.02.02.009.01-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	33.767.158.868,00
21A.2.3.2.02.02.009.02-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN SUBSIDIADO SSF	1.604.571.491,00
21A.2.3.2.02.02.009.02-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF IVC 4%	242.471.703,00
21B.2	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -CORRIENTES CSF	2.001.000.000,00
21B.2.3	INVERSIÓN	2.001.000.000,00
21B.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.001.000.000,00
21B.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.001.000.000,00
21B.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.001.000.000,00
21B.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP SALUD-OFFERTA PRESTACION SERVICIO VINCULADOS	1.207.000.000,00
21B.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA P Y D	420.000.000,00
21B.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA MEDICO EN CASA	374.000.000,00
21CA.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA PIC	4.546.420.578,00
21CA.2.3	INVERSIÓN	4.546.420.578,00
21CA.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.546.420.578,00
21CA.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.546.420.578,00
21CA.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.546.420.578,00
21CA.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.546.420.578,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	7.948.134,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	178.938.087,00
21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	2.600.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.02-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	505.347.003,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21CA.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA PO	242.674.915,00
21CA.2.3.2.02.02.009.03-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	98.111.198,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	111.119.463,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	124.938.087,00
21CA.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	233.471.573,00
21CA.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	56.172.118,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC VICTIMAS- DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	47.080.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	50.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	70.620.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P. PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA	70.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.09-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	150.000.000,00
21CB.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA GESTIÓN	2.937.876.449,00
21CB.2.3	INVERSIÓN	2.937.876.449,00
21CB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.937.876.449,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21CB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.937.876.449,00
21CB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.937.876.449,00
21CB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.937.876.449,00
21CB.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	285.461.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE	767.400.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	18.150.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	338.000.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	124.210.387,00
21CB.2.3.2.02.02.009.10-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ SGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN	959.314.262,00
21CB.2.3.2.02.02.009.14-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	69.000.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.16-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	364.240.800,00
21CB.2.3.2.02.02.009.17-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	12.100.000,00
21DA.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	6.640.436.132,00
21DA.2.1	FUNCIONAMIENTO	6.640.436.132,00
21DA.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.051.013.602,00
21DA.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.051.013.602,00
21DA.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.470.512.848,00
21DA.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.470.512.848,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21DA.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.767.398.776,00
21DA.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	2.767.398.776,00
21DA.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	0,00
21DA.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	0,00
21DA.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8.485.452,00
21DA.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	8.485.452,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	21.259.728,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	21.259.728,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	168.621.178,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	168.621.178,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	89.136.451,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	89.136.451,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	415.611.263,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	280.818.419,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	280.818.419,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	134.792.844,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	134.792.844,00
21DA.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.366.429.443,00
21DA.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	388.719.200,00
21DA.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	388.719.200,00
21DA.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	275.349.300,00
21DA.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	275.349.300,00
21DA.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	340.726.343,00
21DA.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	0,00
21DA.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	304.219.949,00
21DA.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	36.506.394,00
21DA.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	136.184.700,00
21DA.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	136.184.700,00
21DA.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	55.148.700,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21DA.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	55.148.700,00
21DA.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	102.137.800,00
21DA.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	102.137.800,00
21DA.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	17.048.400,00
21DA.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	17.048.400,00
21DA.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	17.048.400,00
21DA.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5%	17.048.400,00
21DA.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	34.066.600,00
21DA.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	34.066.600,00
21DA.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	214.071.311,00
21DA.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	214.071.311,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	197.696.163,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	197.696.163,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	16.375.148,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	16.375.148,00
21DA.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.589.422.530,00
21DA.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.589.422.530,00
21DA.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.300.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.300.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	3.300.000,00
21DA.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.586.122.530,00
21DA.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.006.01-01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.581.322.530,00
21DA.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	3.300.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	3.300.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21DA.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN RP FUNCIONAMIENTO APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD	1.032.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN RP FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	0,00
21DA.2.1.2.02.02.008.05-18	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION- APOYO A LA GESTION	542.722.530,00
21DA.2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.800.000,00
21DA.2.1.2.02.02.010.01-01	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.800.000,00
21DB.2	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	1.671.424.096,00
21DB.2.3	INVERSIÓN	1.671.424.096,00
21DB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.671.424.096,00
21DB.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	83.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	50.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08.01-01	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EQUIPO BIOMEDICO E INFORMATICO E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GJP DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	40.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	40.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS SISTEMAS DE INFORMACION	40.700.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	33.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	33.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	33.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	33.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01	OTROS MUEBLES N.C.P. RP DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	33.000.000,00
21DB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.587.724.096,00
21DB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.587.724.096,00
21DB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.587.724.096,00
21DB.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	12.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2023
21DB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	5.000.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLAC	0,00
21DB.2.3.2.02.02.009.07-01	V.F. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAE RP FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLAC	1.570.724.096,00

